

Página 1 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

Sibaté,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO dirigida a los señores Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".						
		En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:						
		CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO		
		86111604	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados		
		86131800	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Educación militar	-----		
		86132000	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración	-----		
		86101705	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional	Servicios de formación vocacional no científica	Capacitación administrativa		
1.2	VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS de: moneda corriente. (\$20.249.600,00), discriminado así:						
		ITEM	RUBRO PRESUPUES TAL – DESAGREGA CIÓN PRESUPUES TAL	REC	UNIDAD DE DESTIN O	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10 Y 16	ESJIM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO DIRIGIDA A LOS MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	\$1.446.400,00	\$20.249.600,00

Página 2 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS	Plan de compras gastos de funcionamiento No. 11 del 13 de enero de 2022.																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO PRESUPUESTAL</th> <th>REC</th> <th>DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-02-02-02-009-002-09</td> <td>10</td> <td>OTROS TIPO DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO</td> <td>5</td> <td>\$ 912.084.320,00</td> </tr> <tr> <td>A-02-02-02-009-002-09</td> <td>16</td> <td>OTROS TIPO DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO</td> <td>35</td> <td>\$ 109.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">VALOR TOTAL</td> <td>\$ 1.021.084.320,00</td> </tr> </tbody> </table>	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	A-02-02-02-009-002-09	10	OTROS TIPO DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	5	\$ 912.084.320,00	A-02-02-02-009-002-09	16	OTROS TIPO DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	35	\$ 109.000.000,00	VALOR TOTAL				\$ 1.021.084.320,00				
	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL																				
	A-02-02-02-009-002-09	10	OTROS TIPO DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	5	\$ 912.084.320,00																				
A-02-02-02-009-002-09	16	OTROS TIPO DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	35	\$ 109.000.000,00																					
VALOR TOTAL				\$ 1.021.084.320,00																					
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión.																								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural, de nacionalidad Colombiana, que preste el servicio de capacitación y orientación, ajustándose al siguiente perfil: Administrador Policial y/o Administrador de Empresas y/o Administrador Público y/o Economista y/o Contador Público y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o postgrados afines a: Administración Pública y/o Gestión de Proyectos y/o Ciencias Económicas y/o Servicio de Policía y/o Auditoría.																								
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																									
El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misión, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos del Nivel Ejecutivo, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.																									
Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de "cursos de ascensos del año 2022", con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección.																									
En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 4.103 Mandos del Nivel Ejecutivo, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este																									

Página 3 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el **"Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)**, está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, **se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, **cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados**".

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2022-000856 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 11 de enero 2022 Convocatoria curso de capacitación para ascenso de Suboficiales y Mandos del Nivel ejecutivo, Vigencia 2022, comunicado oficial GS-2021-008462-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008559-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano

Página 4 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO DIRIGIDA A LOS SEÑORES MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**; por un valor estimado de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$20.249.600,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las vigencias (2019, 2020 Y 2021), encontrando lo siguiente:

ENTIDAD Y UNIDAD	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10005-19 17 enero del 2019	MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO, DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	\$10.555.700,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10126-20 02 de julio del 2020	SARA MILENA GARCIA DUARTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA VIRTUAL EN CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO DIRIGIDA A LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL GRADO DE INTENDENTE, A EJECUTARSE EN EL SEGUNDO SEMESTRE, MODALIDAD VIRTUAL, DE LA VIGENCIA 2020, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS.	\$13.948.000,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10054-21 03 de febrero del 2021	FREDDY DELGADO GALVIS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO DIRIGIDA A LOS SEÑORES MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA	\$3.853.200,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD

Página 5 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

			NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".		OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	
--	--	--	--	--	---	--

**Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.*

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, en desarrollo de la normatividad vigente, Artículo 2, Numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece expresamente lo siguiente:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a personas naturales”.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, **de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.**

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

Numeral 2.2.4.2.5.2 Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de la Resolución No. 03049 de 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, las cuales son de carácter obligatorio y se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

Se requiere los servicios de capacitación y orientación de personal con experiencia como: vinculación en docencia en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines a la CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificaciones.

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Página 6 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Con el fin de garantizar la idoneidad, al profesional se le acreditaron títulos como: Magister en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario / Universidad Católica, Especialista en Contratación Estatal / Universidad Externado de Colombia, Abogada / Universidad Libre Otorgados por una entidad educativa debidamente conocida ante el Ministerio de Educación, acreditando la formación académica con hoja de vida, diploma, tarjeta profesional (Si aplica).

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

4.1.2.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL

El profesional acredita su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, relacionados con trabajos y/o asesoría a la temática de CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO o afines.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

4.1.2.3 HABILIDADES

De acuerdo con el perfil del profesional y con la experiencia y/o formación académica específica el profesional tiene la facilidad para transmitir su conocimiento de la información, manejo de ayudas educativas y medios didácticos, conocimiento del entorno, manejo de la normatividad, orientación a resultados, trabajo en equipo, asesoría en la temática de CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO o afines.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

4.1.2.4. FORMACIÓN

Dentro de la documentación allegada por el profesional acredita entre otros la siguiente formación académica: Magister en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario / Universidad Católica, Especialista en Contratación Estatal / Universidad Externado de Colombia, Abogada / Universidad Libre, Diplomado en Docencia Virtual / Politécnico de Colombia, Diplomado en Docencia Universitaria / Politécnico Superior de Colombia, Diplomado en Tecnologías de la Información y la Comunicación / Politécnico Intercontinental, Certificate of Completion Female Offender Management Course / United States of América.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se debe prestar de manera presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca "y/o" a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), según programación académica y los requerimientos que realice el supervisor del contrato y el cumplimiento a la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará de **forma parcial**, durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo y los requerimientos que realice el supervisor del contrato según programación académica establecida.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Página 7 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del recibido de la comunicación oficial de inicio por parte del contratista hasta el 31 de julio del 2022.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcionales al tiempo prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al sistema.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el (la) ORIENTADOR DE DEFENSA -12 de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, quien será notificado y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establece la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

El supervisor del contrato deberá presentar informe de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de los que se le solicitan de manera adicional, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibidem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

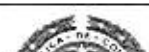
Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio deberá realizarse en **forma total**, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Página 8 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo No. 6** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiere que en la ejecución de los contratos anteriores celebrados por esta modalidad no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 6.1** del presente estudio previo.

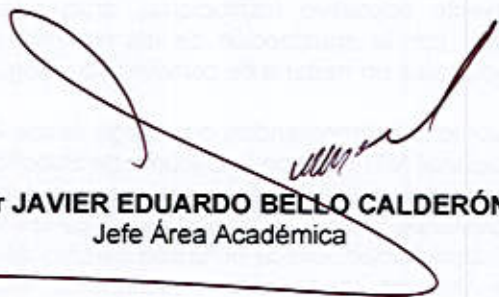
8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente estudio previo los siguientes:

1. Anexo No. 1 Estudio del sector.
2. Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.
3. Anexo No. 3 Certificación de la necesidad.
4. Anexo No. 4 Obligaciones del contratista.
5. Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional.
6. Anexo No. 6 Matriz de Riesgo y la Forma de Mitigarlo.
7. Anexo No. 6.1 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
8. Constancia de idoneidad y experiencia.
9. Comunicado oficial GS-2022-000856-DITAH-ADEHU-1.10 del 11 de enero del 2022 Convocatoria curso de capacitación para ascenso de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo, vigencia 2022.
10. Comunicación oficial No. GS-2021-008462-ARACA-GRUPE-29.25 del 04/11/2021 solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso Mandos Ejecutivos.
11. Comunicación oficial No. GS-2021-008559-ESJIM del 05/11/2021 certificado necesidad docente para cursos de ascenso 2022.
12. Comunicación oficial No. GS-2022-000156/SUDIE - AFINA -17.5 de fecha 13-01-2022 solicitud emisión plan de compras.
13. Certificación Plan de Compras No. 11 del 13-01-2022.
14. Fotocopia de la convocatoria "Profesionales a contrato por prestación de servicios y Apoyo a la Gestión para dirigir las temáticas de los programas Capacitación de los señores Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo ESJIM – DINA – “Diplomados de ascenso vigencia 2022”.
15. Comunicación oficial GS-2022-000185- SUDIE-AFINA-17.5 de fecha 14 de enero del 2022 Solicitud estudio previo.
16. Acta N° 003 ARACA-GUREC-2.25 (Selección docente). Documento verificable en la oficina de registro y control.
17. Carta de ofrecimiento servicio.
18. Hoja de vida en el formato de la Función Pública.
19. Declaración de bienes y rentas.
20. Fotocopia cédula de ciudadanía.
21. Fotocopia tarjeta profesional (Si aplica).
22. Fotocopia libreta militar (Si aplica).
23. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud.
24. Constancia afiliación a fondo de pensiones.
25. Registro único tributario.
26. Formato de relación beneficiario cuenta SIIF-STONE.
27. Certificación bancaria.

Página 9 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

28. Declaración juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 del 2016, Sistema de determinación del impuesto sobre la renta de las personas naturales.
29. Consultas portal único de contratación SECOP.
30. Certificado vigente antecedentes disciplinarios procuraduría.
31. Certificado vigente de antecedentes fiscales contraloría.
32. Certificado vigente de antecedentes judiciales.
33. Certificado vigente de infracciones SIMIT.
34. Consulta de no sanciones por el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana - Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
35. Certificado de aptitud laboral. "exámenes pre-ocupacionales".
36. Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
37. Certificado de curso y/o inscripción curso o diplomado del Sistema de seguridad de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una intensidad mínima de 50 horas.
38. Formato declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros.
39. Documentos que acreditan la formación académica y la experiencia.


Mayor JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN
 Jefe Área Académica


Capitán DUBISON FABIAN AMEZQUITA CORTÉS
 Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezcuita GRUPE – ESJIM
 Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
 Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
 Fecha de elaboración: 24/01/2022
 Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

Kilómetro 20 vía Sibaté
 Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 10 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 1

ESTUDIO DEL SECTOR
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misión, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos del Nivel Ejecutivo, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana. Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de <u>"cursos de ascensos del año 2022"</u>, con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección. En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 4.103 Mandos del Nivel Ejecutivo, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía. Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana. Adicional a lo anterior, el "Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022), está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional. Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas,

Página 11 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, **se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, **cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados**".

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2022-000856 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 11 de enero 2022 Convocatoria curso de capacitación para ascenso de Suboficiales y Mandos del Nivel ejecutivo, Vigencia 2022, comunicado oficial GS-2021-008462-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008559-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO DIRIGIDA A LOS SEÑORES MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**; por un valor estimado de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS moneda corriente. (\$20.249.600,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y

Página 12 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantara por la modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, se requiere que la persona a contratar cuente con el conocimiento, idoneidad y experiencia para prestar este tipo de servicios por los cuales se entra a establecer lo siguiente.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el mercado local y nacional se encuentra por lo menos un profesional que puede ejecutar el objeto del presente estudio previo, representado por personas naturales profesionales con experiencia en la Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en "CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO", dirigida a los señores Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia, a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Persona natural de nacionalidad colombiana profesional en: Magister en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario / Universidad Católica, Especialista en Contratación Estatal / Universidad Externado de Colombia, Abogada / Universidad Libre

Para tal fin el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", requiere contratar a él (la) señor (a) DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 40420441 de San Martín, quien es: Magister en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario / Universidad Católica, Especialista en Contratación Estatal / Universidad Externado de Colombia, Abogada / Universidad Libre

Además, teniendo en cuenta que el (la) señor (a) DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ, acreditó su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, experiencia profesional (haber laborado en temas afines en la temática de CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO).

El cual fue seleccionado mediante Acta No. 003 (Selección docente).

DIRECTORIO DEL SECOP

Se realizó la consulta en el Directorio del SECOP de las empresas de la CLASIFICACIÓN UNSPSC 86111604, se encuentran inscritas 223 firmas de origen Colombiano y 01 en Estados Unidos, 86131800, se encuentran inscritas 153 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España, 02 en Panamá y 01 en Croacia, 86132000, se encuentran inscritas 705 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España y 01 en Panamá y finalmente el código 86101705, se encuentran inscritas 290 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos y 01 en Panamá.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

El servicio es de origen y disponibilidad nacional.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista.

Página 13 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal (pesos Colombianos)

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verifico la página www.colombiacompra.gov.co y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN EN EL GRUPO DE COMPRAS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN APROBADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019, QUE SE ENCUENTRA DETALLADO EN LA FICHA BPIN 2018011000531	DNDA 008-2019	3 de abril del 2019	\$40.200.000,00
GOBERNACION DE CORDOBA	CONTRATO DE PRESTACION DEPRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AGORINDUSTRIAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	SG-139-2020	16 de noviembre 2020	\$7.762.500,00
CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR CAPACITACION EN MATERIA DE CONTRATACION ESTATAL, PRESUPUESTO PUBLICO Y ETICA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO A SERVIDORES Y CONTRATISTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA.	CD 2021 - 196	12/30/2021	\$6.000.000,00

No se tendrá en cuenta los valores establecidos en los contratos anteriores, debido a que siendo sus objetos contractuales similares al del proceso en referencia difieren en cuanto a las especificaciones técnicas, así como la formación académica y la experiencia que se requiere para adelantar la labor requerida en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS (ULTIMO CONTRATO)

ENTIDAD Y CONTRATISTA	OBJETO	No. CONTRATO Y FECHA	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRATO
POLICIA NACIONAL ESJIM FREDDY DELGADO GALVIS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO DIRIGIDA A LOS SEÑORES MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	53-7-10054-21 03 de febrero del 2021	\$1.559.200,00	\$3.853.200,00

No se tendrá en cuenta el precio histórico, teniendo en cuenta que esta temática no ha sido ofertada por este claustro docente.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Página 14 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO DIRIGIDA A LOS MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	\$1.446.400,00	\$20.249.600,00

Para realizar el análisis de precios de mercado se recibió la propuesta será el (la) señor (a) DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 40420441 de San Martín, por un valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS moneda corriente. (\$1.446.400,00) para la "Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, para el desarrollo de la temática en "CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO", dirigida a los señores Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

3.3.1 PRECIOS CATÁLOGO (PAGINAS WEB)

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.4 ANÁLISIS VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO MENSUAL PROYECTADO	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO DIRIGIDA A LOS MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	N/A	N/A	N/A	\$20.249.600,00	\$20.249.600,00

Para el análisis del valor estimado se tendrá en cuenta el precio del mercado, toda vez que los precios del SECOP, PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE CATALOGO no serán tenidos en cuenta, por cuanto las actividades en las especificaciones técnicas varían, en su alcance.

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente estudio previo corresponde a la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS moneda corriente. (\$20.249.600,00), discriminado así:

Página 15 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10 y 16	ARACA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO DIRIGIDA A LOS MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	Intendentes: Primer Ciclo 7 temáticas y Segundo Ciclo 7 temáticas de 4 días cada uno.	\$1.446.400,00	\$20.249.600,00

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezcuita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
Fecha de elaboración: 24/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 16 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN “CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO”, DIRIGIDA A LOS SEÑORES MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”.	
1	Adecuar el aula con el material de estudio actualizado y acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar. Así mismo, deberá realizar un video por cada unidad de la temática asignada, cargado en la plataforma o generando el enlace para ser observado por los discentes, donde se explique cada unidad.
2	Desarrollar el ejercicio de acompañamiento académico y apoyo presencial y virtual a los señores Mandos Nivel Ejecutivo en atención a las políticas, lineamientos y directrices de la POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA” .
3	Preparar con la suficiente antelación las temáticas a desarrollar, elaborar las ayudas audiovisuales necesarias, presentar las referencias bibliográficas y de consulta a los señores Mandos Nivel Ejecutivo y/o las actividades a desarrollar y entregarlas al supervisor del contrato.
4	El docente o tutor está en la obligación de informar a los estudiantes, dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la presentación de las actividades en la plataforma Moodle el resultado y/o calificación, realizando las sugerencias pertinentes con el fin de retroalimentar las actividades presentadas por el estudiante. (Aplica si es necesario reevaluar la actividad, para realizar una mejora en la calificación).
5	El docente tendrá 3 días hábiles para entregar las planillas de calificaciones a la oficina de Registro y Control Académico de la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA” las planillas de estudiantes debidamente firmadas y con el registro de los resultados obtenidos por los señores Mandos Nivel Ejecutivo, lo cual deberá ser coordinador con el supervisor del contrato.
6	El docente Cooperará cuando sea oportuno al fortalecimiento de la cultura investigativa desde el desarrollo de la temática que le corresponde realizar, articulando los contenidos con el trabajo de los señores Mandos Nivel Ejecutivo, pertenecientes a la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA” , logrando la gestión del conocimiento, de acuerdo al Artículo 2.5.3.2.3.2.8. Decreto 1330 del 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación".
7	Realizar las tutorías presenciales y/o virtuales que se coordinen periódicamente, en los tiempos y medios acordados con los estudiantes.
8	Utilizar las plataformas dispuestas, fomentando el uso de las TIC, a partir de actividades, trabajos y ejercicios que se desarrollen distintas habilidades en los señores Mandos Nivel Ejecutivo.
9	En la modalidad presencial los profesionales contarán con ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería, en la modalidad a distancia preverán tener presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.
10	En la modalidad a distancia preverá conectividad a internet, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con buena resolución para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la temática.
11	El docente, el plan de trabajo académico de la temática al supervisor dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato, detallando el trabajo que va realizar sesión a sesión, el cual deberá ser acorde al grado de los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo que tomarán la unidad temática y de acuerdo a la ficha académica, desarrollada por el Área Académica de la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA” .
12	El docente, deberá consultar y soportar la consulta como fuente de información para su proceso de capacitación, enseñanza y aprendizaje de los señores Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo la bibliografía física y electrónica disponible en la biblioteca de este claustro educativo en las siguientes direcciones URL:

Página 17 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

	• https://policia.edu.co/. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/biblioteca/. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/index.php/rict. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/omp/index.php/editorial. • https://rinep.policia.edu.co/. En caso que el contratista considere necesario una actualización del material bibliográfico de sus temáticas, deberá enviar solicitud al correo esjim.biblioteca@policia.gov.co, relacionado los títulos electrónicos o físicos sugeridos.
13	Asistirá a videoconferencia de inducción programada por el Área Académica.
14	Ingreso constante a las aulas virtuales, con el fin de llevar a cabo retroalimentación y la calificación en cada una de las actividades cargadas por los estudiantes, realizar reporte los días viernes, en donde se informe a los cuadros de mando de cada compañía, que estudiantes no están participando en su aula virtual.
15	Desarrollar las instrucciones de ampliación de fechas, habilitación de actividades, envío de exportables de notas de cada aula asignada, revisión de trabajos y demás dispuestas por el área académica.
16	El docente deberá aportar un número de celular, correo electrónico, el cual será un medio de contacto con el estudiante, para la aclaración de dudas y/o reclamaciones respecto alguna actividad.
17	El docente es la primera instancia ante cualquier reclamación, por lo cual deberá solucionar de primera mano cualquier requerimiento del estudiante, en caso que no sea resorte del docente la solicitud deberá redirigirse al Área Académica.
18	El docente Adecuara la temática acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar, debiendo estar encaminadas al Servicio de Policía (Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y Seguridad Ciudadana), hacer uso de las TIC que más se adecuan a la materia.
19	El docente debe cumplir lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

*Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO GALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezcua GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andres Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Edna Viviana Rodríguez Torres SGSST – ESJIM
Revisado y aprobado por: PT. Puello De La Hostia Adrian David SGA - ESJIM
Fecha de elaboración: 24/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA ÁREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022
Kilómetro 20 vía Sibate
Teléfonos: 5159600 Ext 30210
esjim.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 18 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesaria la contratación de un profesional ajustándose al siguiente perfil Administrador Policial y/o Administrador de Empresas y/o Administrador Público y/o Economista y/o Contador Público y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o postgrados afines a: Administración Pública y/o Gestión de Proyectos y/o Ciencias Económicas y/o Servicio de Policía y/o Auditoría.


 Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
 Jefe Área Académica

Página 19 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. El contratista, garantiza a la Policía Nacional - **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**, que en caso de pérdidas resultantes, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con **dolo o sin él**, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional, o por un perito que para tal fin designen las partes.
10. Procurar por el cumplimiento de las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”**.
11. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
12. En la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018” por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante resolución 03049 de 2014 en el Numeral 3 criterios ambientales en los contratos de Prestación de servicios Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable;

Página 20 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).

13. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales durante la ejecución del contrato.
14. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.
15. El contratista deberá cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.
16. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.
17. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
18. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.
19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
20. Deberá presentar al supervisor del contrato, las certificaciones de cumplimiento del pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, (Salud, Pensión y/o Fosyga, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y demás que por Ley se le soliciten.
21. Presentar sugerencia para mejorar la temática.
22. Presentar reportes semanales al supervisor del contrato de ingreso a la plataforma educativa LMS (Moodle) de las actividades desarrolladas por el discente.
23. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer.
24. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

Página 21 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Realizar el trámite correspondiente de afiliación y pago por concepto de riesgos laborales, en la ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES), que la unidad disponga) para el profesional a contratar, así como realizar la asignación presupuestal para cubrir esta obligación que se deriva del riesgo categoría cinco (5) que tiene la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en concordancia con las normas legales vigentes.
11. La Policía Nacional **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, verificará por medio del supervisor del contrato, que el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, el contratista lo realice de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el cual deberá realizarse mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.



ANEXO No. 6

MATRIZ DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS																							
NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERS ONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITORIO	PERIODICIDAD CUANDO	
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN Estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	PRESENCIA DE OFERTA	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	CUANDO EL EVENTO OCURRA	
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDADES SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE QUE EN CASO DE SUCITARSE UNA INHABILIDAD SOBREVINIENTE SE INFORMARÁ DE MANERA INMEDIATA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INFORME MENSUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO EL EVENTO OCURRA	
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA	

Página 23 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENCIA DE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORIA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE CONTAGIO DE COVID-19	INSATISFACCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ESJIM, NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA A EL CONTRATISTA DEBERÁ DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE SUS EVENTUALES COMPLICACIONES POR COVID-19	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al responsable de la estructuración del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Página 24 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 6.1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL SERVICIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota: Para la elaboración de los anexos 6 y 6.1 del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la entidad en las vigencias anteriores.

Página 25 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que una vez verificada la hoja de vida presentada por el (la) oferente DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 40420441 expedida en San Martín, y los documentos que soportan los estudios, cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desempeño de las actividades requeridas para dirigir la tematica de CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO.


 Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
 Jefe Área Académica



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
GRUPO DE PREGRADOS Y EXTENSIÓN



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No. _____
Recibido por _____
Fecha _____ Hora: _____

Nro. GS- 2021 -

/ARACA – GRUPE – 29.25

Sibaté, 04 de Noviembre de 2021

Mayor
EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCIA
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VÍA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: Solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso Mandos Ejecutivos.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso *"Desarrollar programas académicos para la formación del Talento Humano de la Policía Nacional, a través de la Selección y Desarrollo Profesional, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana"* y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 *"para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al Jefe de Talento Humano de la unidad informe al área academia que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas"*, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, ordene a quien corresponda, se informe a esta área si tenemos o no personal de planta con la capacidad docente para cubrir la totalidad de la necesidad existente para la vigencia 2022, teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, idioma extranjero, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), así:

MANDOS EJECUTIVOS

DIPLOMADO EN GERENCIA PARA EL SERVICIO POLICIAL (SC A CM), DIPLOMADO EN POLICÍA, SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IJ A SC), DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA (IT A IJ) Y DIPLOMADO EN CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN (SI A IT).

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
HABILIDADES COMUNICATIVAS	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. BÁSICA Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoria, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias.
INVESTIGACIÓN CRIMINAL	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Tecnólogo en Criminalística, Criminalista y/o Profesional en Investigación Criminal postgrados afines en Criminalística, Criminalista y/o Investigación Criminal. BÁSICA Técnico Profesional en Investigación Judicial, Técnico Profesional en Balística, Dactiloscopia, Documentología, Automotores, Explosivos y afines, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación Criminal, Victimología y Criminología, Psicología Criminal, Policía Judicial.

PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Derecho de Familia, Derecho de las Poblaciones Vulnerables, Derecho de Infantes y Adolescentes, Gerencia de Proyectos, Investigación Social Interdisciplinar, Prospectiva, Seguridad Pública, Servicio de Policía, Gestión Territorial de la Seguridad. BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Sociólogo, Psicólogo, Trabajador Social, Pedagogo, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Seguridad Pública, Servicio de Policía, Prospectiva, Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Derecho de Familia, Derecho de las Poblaciones Vulnerables, Derecho de Infantes y Adolescentes, Gerencia de Proyectos, Investigación Social Interdisciplinar, Gestión Territorial de la Seguridad.
POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Derecho de Familia, Derecho de las Poblaciones Vulnerables, Derecho de Infantes y Adolescentes, Gerencia de Proyectos, Investigación Social Interdisciplinar, Prospectiva, Seguridad Pública, Servicio de Policía, Gestión Territorial de la Seguridad. BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Sociólogo, Psicólogo, Trabajador	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Seguridad Pública, Servicio de Policía, Prospectiva, Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Derecho de Familia, Derecho de las Poblaciones Vulnerables, Derecho de Infantes y Adolescentes, Gerencia de Proyectos, Investigación Social Interdisciplinar, Gestión Territorial de la Seguridad.

	Social, Pedagogo, Técnico Profesional en Servicio de Policía	
ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.

ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas. BÁSICA Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Trabajador Social, Administrador Policial, administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinar.
INVESTIGACIÓN	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Educación, Pedagogía, Investigación BÁSICA Licenciatura en Educación, Psicopedagogía, Pedagogía, Cualquier Pregrado en Ciencias Exactas y/o Ciencias Sociales, Cualquier Licenciatura	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación Educativa, Educación, Pedagogía, Didáctica, Ciencias Sociales, Docencia Universitaria, Metodología de la Investigación, Educación, Pedagogía, Didáctica, Formador de Formadores, ICITAP, Diplomado de Actualización para el Desempeño Docente, Seminario de Técnicas Docentes o Pedagogía para la Enseñanza del Uso de la fuerza en Procedimientos de Policía.

MANDO POLICIAL	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad Pública, Investigación Criminal, Criminología y Victimología, Gestión Territorial de la Seguridad, Derecho de Policía. BÁSICA Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Historia, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos y D.I.H., Capacitaciones en Servicio de Policía, Sistema de Gestión Integral, Doctrina Institucional, Diplomado en Política Pública y Seguridad, Diplomado en Doctrina y Modalidades del Servicio, Actualizaciones Académicas en Temas Relacionados con el Régimen Institucional, Doctrina Policial, Historia Institucional, Control Interno, Planeación Estratégica, Planeación Institucional, Estudios en Servicio de Policía, Actualizaciones académicas en temas relacionados con: Servicio de Policía, Doctrina Policial, Orden Cerrado, Gestión Estratégica de Unidades Policiales, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Convivencia y Seguridad Pública, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Análisis y Ejecución del Servicio de Policía.
HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. BÁSICA Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras literarias.

	Filología, Comunicación social y Periodismo	
CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Administración Pública, Gestión de Proyectos, Ciencias Económicas, Servicio de Policía, Auditoría. BÁSICA Administrador Policial, Administrador de Empresas, Administrador Público, Economista, Contador Público, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría Fiscal, Contratación, Recursos Públicos, Prospectiva, Administración Financiera, Gestión de Calidad, MESI o Normas de Calidad Pública, Teoría de Juegos, Economía de Recursos Naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía Política, Desarrollo Económico, Organización Industrial, Modelos Económicos, Econometría.
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Administración Pública, Gestión de Proyectos, Ciencias Económicas, Servicio de Policía, Auditoría. BÁSICA Administrador Policial, Administrador de Empresas, Administrador Público, Economista, Contador Público, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría Fiscal, Contratación, Recursos Públicos, Prospectiva, Administración Financiera, Gestión de Calidad, MESI o Normas de Calidad Pública, Teoría de Juegos, Economía de Recursos Naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía Política, Desarrollo Económico, Organización Industrial, Modelos Económicos, Econometría.
MANEJO DE HERRAMIENTA	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Educación, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones BÁSICA	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Educación, Enseñanza, Aprendizaje, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y

DIDÁCTICAS	Cualquier licenciatura	Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias.
DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL postgrados a fines Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
INGLES BÁSICO	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados a fines Filología, Lenguas Extranjeras, Idiomas, Inglés, Didáctica de Idiomas, Traducción. BÁSICA Licenciatura en Inglés, licenciatura en Lengua Extranjera con Énfasis en Inglés, Licenciatura en Educación Bilingüe.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Lengua Extranjera, Certificados en Conocimientos de Lengua Extranjera IELTS, TOEFL, MICHIGAN, CAMBRIDGE y otros.
DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. BÁSICA:	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas

	- Derecho	Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
GESTIÓN HUMANA	Formación académica requerida para la asignatura: IDEAL Postgrados afines a: Talento Humano, Educación, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. BÁSICA Filosofía, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Administración de Empresas, Administrador Público, Sociología, Psicología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Educación, Talento Humano, Enseñanza, Aprendizaje, Normas Técnicas ISO, Administración Pública, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Liderazgo, Gerenciamiento de Empresas.

ASIGNATURA	TEMAS	SUBTEMA
SEMINARIO GERENCIA Y LIDERAZGO DIRIGIDO (SI)	Gerencia institucional para la construcción de un tejido social	Identificación de los actores clave en el modelo de la policía nacional, administración por objetivos (APO), administrador por valores (APV), relacionamiento y acción sin daño.
	Rol de la policía como líder social y servidor público	elementos del liderazgo social, modelo de recursos para el equipo de trabajo emprendimiento e impacto social, habilidades gerenciales, trabajo en red
	Liderazgo y el servicio como una actitud de vida	historia personal y valores asociados al servicio en la vida cotidiana, círculos sociales de policía: familia, trabajo, y sociedad, proyecto de vida personal y organizacional, servicio integral: dese e ser, el saber y hacer
	Manejo de situaciones conflictivas al interior de vida	como identificar y leer los conflictos, rol del mediador, estrategias de negociación, inteligencia emocional y resolución de Conflictos.

SEMINARIO GERENCIA INTEGRAL (IT)	Responsabilidades de un directivo o líder basado en resultados	test auto-evaluativo de liderazgo basado en resultados, fijar rumbo: visión clientes y prospectiva, carácter personal: hábitos, integridad, confianza razonamiento analítico y poder , movilizar la dedicación individua: empoderamiento, capacidad organizacional construir equipos de alto desempeño y gestión del cambio(scrum,kiss)
	Liderazgo Situacional	diagnóstico de liderazgo situacional, tipos de liderazgo situacional: directivo persuasivo, participativo y delegado, niveles de desarrollo: comportamiento directivo y de apoyo, motivación y estimulación
	Liderazgo Organizacional	Planeación, estratégica y táctica, pensamiento en red: comprensión, exploración, y activación de nuevas posibilidades de relacionamiento, asociación e interconexión que generen contextos favorables para el logro de objetivos personales, profesionales e instituciones, trabajo colaborativo.
	Modelo Sistemático de las Organizaciones	concepto de sistema y clases de sistema, concepto de organización y modelos de organización, sinergia, nivel de comportamiento individual- social y organización
SEMINARIO PSICOLOGÍA EMPRESARIAL (IJ)	Contexto y Realidad	realidad personal, profesional y familiar , rol profesional y su cambio, proyecto de vida, hábitos de vida saludable :cuerpo, mente y sociedad
	Emprendimiento	intra-emprendimiento, tendencias, pensamiento creativo, innovador y estrategias , principios básicos de creación de empresa
	Inteligencia Emocional y Programación Neurolingüística	concepto del a inteligencia emocional, las habilidades de la inteligencia emocional, que es PNL, comunicación y aplicación PNL, planteamiento de objetivos, pensamiento y palabra
	Mentor	coaching ontológico, mentoring, gestión del conocimiento organización
	El rol estratégico del área del talento humano en la Policía Nacional	rol estratégico del talento humano y el líder del proceso, como gestionar personal, centro de la persona dentro de la institución, liderazgo Basado en la confianza.

SEMINARIO DE POLICÍA Y ASUNTOS INTERNACIONALES CEREMONIAL Y PROTOCOLO Y MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (SC)	Gerencia y liderazgo policial en contexto de economía global y ambiente de Sociedad cambiante	El Comisario y el liderazgo transformacional. (8h). Caso de policía en el mundo que genera tejido social, Gerencia humanista y el impacto en los equipos de trabajo. Caso de policía en el mundo como ejemplo de servicio policial, La diferencia y el conflicto en una sociedad con 5 generaciones que convivencia, Flexibilidad mental y cognitiva. El cambio como constante en el mundo de hoy
	El rol del Ejecutivo policial en su relación con organismos de gobierno y comunidad.	El ejecutivo policial y su poder conversacional. Comportamientos y protocolos como representante de la Policía Nacional ante entidades externas y la sociedad en niveles nacional e internacional, Dirección de reuniones efectivas. El manejo de protocolo y etiquetas en ceremonias judiciales, El manejo de la comunicación política y el Liderazgo social.
	El ejecutivo policial, los medios de comunicación y las redes sociales	Gestión estratégica de Manejo de salas de crisis
	El ejecutivo policial y la excelencia en el Servicio policial.	Proyección a la comunidad con economía naranja, Un modelo de Servicio al cliente con sello de excelencia, Teoría básica de modelos de servicio hechos para fortalecer el tejido social.

Esta solicitud, hace parte de la tarea número uno (1) del procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral. A su vez, es base fundamental para la toma de decisiones del tema contractual y poder cubrir la necesidad docente de la vigencia 2022.

Atentamente,



Capitán **CARLOS ANDRÉS PEÑA LUCUMI**
Jefe del Área Académica (E)

Anexo(s): No

Elaboró por: Sr. Juan Antonio Quintero Ros
Revisado por: MY. CT. Carlos Andres Peña Lucumi
Fecha de elaboración: 04/11/2021
Ubicación D:\SELECCION DOCENTE\2022\CONVOCATORIAS\MANDOS\OFICIO DITAH CURSOS 2022.docx

Kilómetro 20 vía Sibate
Teléfonos: 5159600 - Ext 30237
esjim.araca-pro@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO
JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM



SUDIE-GUTAH - 29.25

Sibaté, 05 de noviembre de 2021

Capitán
CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI
Jefe Área Académica (E)
KM 20 VÍA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2021-008462-ESJIM

En atención al comunicado oficial GS-2021-008462-ESJIM, de manera atenta me permito informar al señor Capitán, que el personal adscrito a este centro docente no posee los conocimientos específicos, ideales, experiencia específica, experiencia docente, experiencia de investigación y producción intelectual de acuerdo al perfil de cada asignatura para orientar diplomados de ascenso al grado inmediatamente superior requeridos en cumplimiento a los planes de estudio de los policiales para cubrir la totalidad existente en la vigencia 2022, toda vez que los conocimientos que se posee son básicos para el desarrollo curricular que alcance los estándares de calidad acordes a los lineamientos del proyecto educativo institucional.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Lucas Martinez Garcia
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 71229167
Dependencia: Grupo Talento Humano Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: edwin.martinez@correo.policia.gov.co
8/11/2021 9:46:23 a. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO DE ASCENSOS



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022-_____ / DITAH – ADEHU – 1.10

Bogotá, D.C., 11 ENE 2022

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO.
 País.

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ascenso de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo, vigencia 2022.

En atención al procedimiento "Llamamiento a Curso de Capacitación para Ascenso", y teniendo en cuenta la dinámica Institucional, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a los señores Directores, Jefes Oficinas Asesoras, Comandantes de Región, Metropolitanas, Departamentos de Policía, Directores de Escuelas, se ordene a los Jefes de Talento Humano, la distribución del personal que más adelante se relaciona, en los ciclos para cursos de ascenso dispuestos por la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", mediante el Portal de Servicios Internos "PSI", teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- El personal de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo convocados para adelantar curso de ascenso, lo realizarán en cuatro (4) ciclos, teniendo en cuenta lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", así:

PROGRAMACIÓN CICLOS AÑO 2022				
CICLOS	GRADOS CONVOCADOS	FECHA FISCAL	INICIO	FINALIZA
I	IT	01 al 31/Mar/2016 01 al 30/Sept/2016	22/02/2022	08/04/2022
		01 al 31/Mar/2017 01 al 30/Sept/2017		
II	IT	01 al 31/Mar/2016 01 al 30/Sept/2016	19/05/2022	03/07/2022
		01 al 31/Mar/2017 01 al 30/Sept/2017		
III	SC	01 al 31/Mar/2018 01 al 30/Sept/2018	29/08/2022	13/10/2022
III	IJ - SI	01 al 31/Mar/2018 01 al 30/Sept/2018	29/08/2022	13/10/2022
IV	IJ - SI	01 al 31/Mar/2018 01 al 30/Sept/2018	03/11/2022	18/12/2022

- La distribución del personal se realizará de manera equitativa y atendiendo las necesidades del servicio y situaciones que el personal exprese y sean autorizadas por cada señor Director, Comandante y Jefe de Oficina correspondiente.
- Debe respetarse la cantidad de cupos asignados a cada ciclo, en el evento de superarse las inscripciones por ciclo, la Dirección de Talento Humano realizará los ajustes correspondientes de manera unilateral.
- Los Jefes de Talento Humano, realizarán la inscripción y distribución del personal en los ciclos de capacitación, mediante la herramienta tecnológica "Llamamiento a curso" del Portal de Servicios Internos "PSI" la cual, estará habilitada partir del **día 11 hasta el día 20 de enero del presente año.**
- En el evento de solicitar modificación al ciclo programado, esta debe hacerse debidamente motivada y apoyada por el señor Director, Jefe de Oficina Asesora o Comandante de unidad, donde se detallen puntualmente las necesidades que motiven la solicitud, la cual se atenderá teniendo en cuenta los cupos de cada ciclo y los motivos expuestos.

Teniendo en cuenta lo anterior, para efectos de facilitar la distribución del personal convocado de las diferentes unidades, me permito adjuntar el listado del personal de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo, propuestos para adelantar curso de ascenso en la vigencia 2022.

Atentamente,



Coronel **JIMMY J. BEDOYA RAMÍREZ**
Director de Talento Humano (E)

Anexo: listado del personal de Mandos del Nivel Ejecutivo convocados para adelantar curso de ascenso

Elaborado por: IT, Lina Alexandra Pérez Díaz GRUAS – DITAH
Revisado por: MY, Edwin Antonio Díaz Medina – ADEHU/DITAH
Revisado por: JC, Gonzalo Esteban Blanco-SANTAH-DITAH (E)
Fecha de elaboración: 10/01/2022
Ubicación C:\Convocatorias- 2022

Carrera 59 No. 26 - 21 CAN, Bogotá
Teléfonos 3159807-5159000 Ext. 9807
Email: ditah.curso-oficiales@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SG 6545 - 1.7-NE 9A-CEH278952 CO - SG 6545-1.7-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
AREA ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- 000156/ SUDIE – AFINA – 17.5

Sibaté, 13 de enero de 2022

Mayor
ELAINE GOMEZ CASTRO
Jefe Oficina de Planeación
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud emisión plan de compras.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, ordene a quién corresponda generar el Plan de Compras para la necesidad denominada: "CONTRATACIÓN PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO DEL GRADO DE INTENDENTE".

Atentamente,

Capitán **ORMEDIS DE JESUS ORTEGA ORTEGA**
Jefe Área Administrativa (E)

Elaborado por: APA12 Sandra Milene Torres Castañeda
Revisado por: CT. Ormedis de Jesús Ortega Ortega
Fecha de elaboración: 13/01/2022
Ubicación: C:\Documentos\Solicitudes PAA 2022

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono: 5159600 extensión 30207
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co





POLICIA NACIONAL

FECHA

13 de Enero de 2022

44

CERTIFICADO No.

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE RECIBE RECURSOS	LÍNEA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO CORRESP.	CÓDIGO INTRINSECO	FUENTE PRESUPUESTAL	DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO PRECIADO IVA	IMPORTE DE LA ADQUISICIÓN		TÉRMINO ESTIMADO PARA COMPLETAR EL ÍTEM	OTRO RECORDADO
									CANT.	VALOR TOTAL		
ES.IM	ES.IM-GRUPE	ES.IM	1	86111604 86131600 86132000 86101705	A-02-02-02-009-002-09	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	CONTRATACION PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO INTENDENTES	25.527.108,00	5	912.084.320,00	35	109.000.000,00
TOTAL									912.084.320,00	5	35	109.000.000,00

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones

Comunicación Oficial No. GS-2022-000156-ES-IM

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones

Comunicación Oficial No. GS-2022-000156-ESJM

No. 51800 ESQ. 2022-10 Proveda 440813

ESQ-11-2022-10 Proceso: 440813

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

11071-024 370190

SR GERMAN DARIO GAITAN MONQUIRA
Responsable Dirección de Planeación Estratégica y de Recursos ESJIM

REFERENCE

Grado, Nombres y Apellidos

Carroll

United


MY ERLNE GOMEZ CASTRO
Jefe Planeación ESJIM

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

"Gonzalo Jiménez de Quesada"

(ESJIM)



ES UN
HONOR
SER POLICÍA

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" invita a las personas naturales interesadas en desempeñarse como Profesionales a Contrato por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión, con el fin de orientar las temáticas de los diplomados de cursos de ascenso para los Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional para la vigencia 2022. El desarrollo de la actividad académica se ejecutará a través de la modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y/o en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) según las disposiciones del Gobierno Nacional frente a la Pandemia Covid 19.



PUBLICACIÓN CONVOCATORIA

La convocatoria inicia con la publicación y difusión en los canales oficiales autorizados por la Policía Nacional, del 09 al 24 de noviembre del 2021.

INSCRIPCIONES DE LOS ASPIRANTES

Los interesados deben realizar la inscripción a través del link que mas adelante se relaciona, adjuntando la documentación de manera magnética dentro de los tiempos establecidos, así:

<https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio>

Verificando en la página los siguientes segmentos:

- Inicio
- Perfiles
- Convocatoria
- Requisitos
- Cargue documentos
- Reconocimientos
- Derechos, Deberes y Prohibiciones

Dirigida a: Personas naturales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con experiencia docente. Es de anotar, que se tendrán en cuenta las variables para la toma de decisiones en el comité académico de selección docente.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos.

ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES:

Cerrado el proceso de inscripción, el Área de Talento Humano de la Escuela, revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados, verificará que la documentación se hubiere adjuntado dentro de los plazos establecidos, que se encuentre completa y cumpla con las exigencias descritas.

PRESENTACIÓN DE ENTREVISTA Y PRUEBA DE HABILIDAD PEDAGÓGICA

Una vez recolectada y verificada la información, se programará la fecha y hora de la entrevista, la cual se notificará por los diferentes medios de comunicación.

La entrevista al docente incluirá el desarrollo de una habilidad pedagógica en 15 minutos.

Como medida de prevención se podrá realizar con apoyo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) o de forma presencial.

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y de conformidad con la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su capítulo VI, artículo 29 y siguientes, reconoce a las universidades e instituciones de educación superior, el derecho de darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de estudiantes y docentes.

La norma interior establece en su artículo 208 que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de unidad, unidad de acción, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

Es de resaltar que no serán seleccionados los profesionales que se encuentren dentro de las causales de **inhabilidades e incompatibilidades** de conformidad con los artículos 177 y 178 de la Constitución Política Colombiana y las normas vigentes que regulan el tema (artículo 83 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios).

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La inscripción y el envío de documentación se realiza de manera virtual, diligenciando el formulario en el segmento *“inscripción”*, exclusivamente a través del link dispuesto para tal fin; se debe subir en un solo archivo en formato PDF, todos los documentos en el orden relacionado en: **“DOCUMENTOS REQUERIDOS”**.

<https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio>

En el espacio para adjuntar la fotografía del aspirante (actualizada), debe ser en fondo blanco y tamaño 4P3.

Se debe colocar en el archivo el nombre del aspirante de la siguiente manera:

Ejemplo:

Nombre y apellidos de inscripción: **JOHN FREDERICO VELAZQUEZ**

Nombre y apellidos de inscripción: **JOHN FREDERICO VELAZQUEZ**

Recuerde:

- La inscripción operacione en el link inscripción y el envío de documentación, una vez se ha realizado, al momento de la inscripción, NO podrá continuar el proceso, hasta el día 15/01/2022.
- La inscripción operacione en el link inscripción, NO podrá continuar el proceso, hasta el día 15/01/2022.

- Doctorado
- Maestría
- Especialización
- Pregrado
- Tecnología
- Técnico Profesional

NOTA: Los títulos expedidos en el exterior deben estar convalidados en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional anexar resolución de convalidación, de acuerdo con las disposiciones vigentes, de lo contrario estos títulos no serán tenidos en cuenta.

Sección III - Actualización Profesional (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha), sobre temas afines a la(s) temática(s) que se postula, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Diplomado o curso superior a 80 horas.
- Seminario o curso (entre 41 y 79 horas).
- Otros (cursos, simposios, conferencias, congresos menores a 40 horas).

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección IV - Formación y Actualización Pedagógica (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines a la Docencia o Pedagogía, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Eventos Académicos superiores a 80 horas.
- Eventos Académicos menores a 80 horas.

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección V - Formación y Actualización TIC (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines en manejo de TIC.

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO

“GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”

- El archivo de la documentación y material debe ser mantenido con los modelos establecidos al día por día.

PERFIL REQUERIDO:

- Necesaria formación académica de licenciado o en el nivel superior para el área de la docencia.
- Necesaria formación en docencia y/o experiencia docente en general o en control de aprendizaje.
- Necesaria experiencia de instituciones de educación superior (H.S.) o equivalente.
- Necesaria experiencia profesional en el área de formación superior o equivalente.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

(Subir un solo archivo en formato PDF con todos los documentos)

Sección I - Documentos Reglamentarios (obligatorios)

1. Propuesta o carta de oferta, donde manifieste temáticamente a la U que se postula enmarcar la temática dirigida a la señora General Doris Edith Manosalva Pardo, Directora General.
2. Especificar la temática de postulación según su perfil y número de convocatoria (máximo 04 temáticas a postular).
3. Especificar en forma clara, nombres y apellidos completos, número de cédula, fecha de nacimiento, dirección de residencia actual, dirección de correo electrónico y número celular.
4. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería al 100% (ambos válidos).

Sección II - Formación Profesional (obligatorio)

Copia legible de los títulos que acrediten idoneidad profesional, deben ser los establecidos en la ley de vida de la función pública (SLC 17), el título debe estar acreditado y expedido por una institución de Educación Superior (H.S.) legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Para la verificación de la formación profesional deberá anexar copia diplomática, tarjeta profesional, publicaciones y acreditaciones que acrediten la idoneidad profesional y oficio en estricto orden de acuerdo con su formación Académica de la presente materia.

Ejemplos:

- Certificado Ciudadano Maestro Digital o cursos virtuales ofertados por MINTIC, Ciudadano Digital, Empresario Digital o Vive Digital, que sean homólogos a la capacitación en ciudadanía digital clasificados en niveles básico, intermedio y avanzado. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).
- Capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).

Sección VI - Formación y Actualización Segunda Lengua (Opcional)

Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas durante los últimos cinco (5) años (2017 a la fecha) sobre temas afines en manejo de lengua foránea.

Ejemplos:

- Certificado que acredite conocimientos específicos en eventos de dominio, formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años. (Según Marco Común Europeo) - Requisito obligatorio para docentes postulantes a segunda lengua.
 - ✓ C1, C2 o Avanzado.
 - ✓ B1, B2 o Intermedio.
 - ✓ A1, A2 o Básico.

Sección VII - Experiencia Profesional (Opcional)

Copias de Certificaciones o constancias que acrediten experiencia específica profesional (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

Las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente.

Sección VIII - Experiencia Docente (Opcional)

Copias de las Certificaciones o constancias que acrediten experiencia específica en docencia (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

- Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines.

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO “GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA”

Las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firma de la entidad competente.

Sección IX - Experiencia en Investigación (Opcional)

- Copia Extracto del Currículum Vitae para el financiamiento y el Cambio (CV-FIN) del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COPECYTAS) Actualizado
- Copias de documentos que evidencien la participación en investigaciones o la producción de publicaciones de artículos, ponencias, capítulos de libros u otros escritos académicos, científicos o de saberes especializados. Acreditación en grupos o semilleros. Aplica acreditación a organizaciones, asociaciones etc. Se debe aportar el número de registro de la participación en proyectos de investigación al igual que la producción intelectual.

Sección X - Otros (obligatorios)

1. Hoja de cada tomo de Funcion Público SId P descargado de la plataforma Funcion Público. Solo se acepta este documento. (Se debe registrar el diligenciamiento total en cada casilla, las fechas de los contratos anteriores deben de tener fecha de ingreso o de retiro, una hoja de vida debe estar actualizada, teniendo en cuenta que se verifica con lo que se encuentra en la plataforma del SId P).
2. Declaración Bienes y Rentas. El SId formato lo pueden descargar de la plataforma Funcion Público SId P.
3. Fotocopia legible Tarjeta Profesional, si es el caso. (Ambos casos)
4. Fotocopia legible Tarjeta Militar para menores de cincuenta años. (o carné de ASL E) personal más de buen retiro, ambos casos.
5. Certificación legible de afiliación a Salud personal de 60 días, o la copia del documento si más de 60 días, que deba tener la certificación de cantidad de la población afiliada o máxima de afiliados, cualquiera de las copias.
6. Certificación legible de afiliación a Pension personal de 60 días, o la copia del documento si más de 60 días, que deba tener la certificación de cantidad de la población afiliada o máxima de afiliados, cualquiera de las copias.

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

7. Certificado legible Registro Único Tributario (RUT) actualizado expedido por la DIAN, verificar que establezca la actividad económica con código 85 educación.
8. Certificación legible de la cuenta bancaria activa (vigencia 30 días).
9. Pantallazo legible que se encuentren registrados en el SICOP II.
10. Copia legible antecedentes judiciales de Procuraduría, (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 días).
11. Certificado de antecedentes fiscales contraloría (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 días).
12. Certificado de antecedentes judiciales (no tener antecedentes) (Con una fecha expedición máxima de 30 días).
13. Copia legible del Sistema Integrado sobre Multas y Sanciones SIMIT. (Deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de multas e infracciones por el Código Nacional de Tránsito, estas no deben estar registradas aun en el sistema, si es el caso, con una fecha expedición máxima de 30 días).
14. Certificado de Antecedentes de la judicatura (solo para Abogados, Con una fecha expedición máxima de 30 días).
15. Reporte legible del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC (ley 1801/2016) (vigencia 30 días, no tener sanciones, con una fecha expedición máxima de 5 días a la entrega de la carpeta).
16. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades.
17. Certificado de curso y/o inscripción "Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo" con una intensidad mínima de 50 horas.

Al momento de la notificación de aspirantes preseleccionados, se informará la fecha en que deberán allegar la documentación en el orden establecido al Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté (Cundinamarca).

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

NO.	TEMAS	MODALIDAD
1	Habilidades y competencias	Presencial y/o Distancia
2	Investigación Criminal	Presencial y/o Distancia
3	Participación y Desarrollo de la Seguridad en la Política Pública	Presencial y/o Distancia
4	Política Pública y Seguridad Ciudadana	Presencial y/o Distancia
5	Actualización Jurídica	Presencial y/o Distancia
6	Derecho Penal y Procedimiento Penal	Presencial y/o Distancia
7	Ética y Cultura de la Legalidad	Presencial y/o Distancia
8	Investigación	Presencial y/o Distancia
9	Mundo Policial	Presencial y/o Distancia
10	Herramientas de la Comunicación Oral y Escrita	Presencial y/o Distancia
11	Contratación Estatal y Presupuesto	Presencial y/o Distancia
12	Administración Pública	Presencial y/o Distancia
13	Manejo de las Herramientas Didácticas	Presencial y/o Distancia
14	Derecho Penal Militar y Procedimiento Penal Militar	Presencial y/o Distancia
15	Indefes Básico	Presencial y/o Distancia
16	Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Presencial y/o Distancia
17	Gestión Humana	Presencial y/o Distancia

Mayor Información:

Capitán Carlos Andrés Pineda León
Jefe Área Académica
Celular: 3108886667
esjim.arcca@policia.gov.co

Subintendente Juan Antonio Guerrero Rodríguez
Responsable Programar Académica
Celular: 3104468766
esjim.araca-pro@policia.gov.co

Verificación:



Coronel DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
Directora Ejecutiva





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
AREA ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022000185 UDIE - AFINA - 17.5

Sibaté, 14 de enero de 2022

Mayor
JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN
Jefe Área Académica
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud estudio previo.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, la realización del estudio previo cuyo objeto: "CONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADO DE ASCENSO INTENDENTE", teniendo en cuenta que se encuentra en la programación contractual, los cuales deben ser entregados con plazo **18 de enero de 2022**, reuniendo los requisitos señalados en la Resolución 03049 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación para la Policía Nacional", la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y el Decreto 1082 del 26 de mayo el 2015. Es de anotar que el plazo es improrrogable y al momento de la entrega debe estar revisado por la oficina de contratos y jurídica, con los respectivos visados y firmas.

Atentamente,

Capitán **ORMEDIS DE JESÚS ORTEGA ORTEGA**
Jefe Área Administrativa

Anexo: plan de compras N° 11

Elaborado por: APA12 Sandra Milena Torres Castañeda
Revisado por: CT. Ormedis de Jesús Ortega Ortega
Fecha de elaboración: 14/01/2022
Ubicación: C:\Documentos\solicitud PAA 2022

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono: 5159600 extensión 30207
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 1 de 1	PROCESO: DESARROLLO HUMANO FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA (ANEXO 5)	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2DH-FR-0007		
Fecha: 03/07/12		
Versión: 0		

FECHA DILIGENCIAMIENTO 18/01/2022 UNIDAD ESJIM

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA Diana Celicilia Muñoz

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO _____

El presente formato tiene como objetivo formalizar la socialización de temas de interés institucional a los contratistas que prestan sus servicios en la Policía Nacional.

A continuación el contratista, encontrará una lista de chequeo, la cual debe diligenciar, marque con una equis (x), la respuesta que considere válida para cada caso.

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO
1. Saludo de bienvenida.	X	
2. Historia institucional, símbolos, jerarquía.	X	
3. Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.	X	
4. Sistema de Gestión Integral.	X	
5. Recorrido por las instalaciones.		X
6. Plan de evacuación de la unidad.		X

OBSERVACIONES

Se deja constancia que debido a la pandemia los numerales 5 y 6 del presente formato no se pudieron realizar teniendo en cuenta las recomendaciones de bioseguridad y restricciones ordenadas por el Gobierno Nacional.

Supervisor del Contrato


Contratista

Bogotá D.C., 15 de enero de 2022 ✓

Señora Coronel:

DORIS EDITH MONSALVA PINTO

Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo ESJIM

Sibate - Cundinamarca.

Asunto: postulación como docente ✓

Yo DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No.40.420.441 de San Martin con domicilio y residencia en calle 12ª No. 71B-40 Torre 4 Apartamento 104, manifiesto a través del presente comunicado, mi interés en participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DOCENTE para orientar las temáticas de los Señores SUBOFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL, para la vigencia 2022, modalidad Virtual en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y/o en la modalidad a distancia, a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) según según las disposiciones del Gobierno Nacional frente a la Pandemia "Covid-19" para las siguientes asignaturas:

MATERIAS PARA ASCENSO A SUBOFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL

ASIGNATURA 1	81446.400	
CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO		

Para dicho ofrecimiento anexo hoja de vida y demás documentación que acredita mi profesionalismo, así mismo pongo de presente que **no** me asiste ninguna **inhabilidad ni incompatibilidad** para prestar mis servicios en tan noble y prestigiosa institución, y que dispongo del **tiempo completo** para poder cumplir con dicha función.

Así mismo manifiesto encontrarme afiliada a la entidad promotora de salud **EPS SANITAS** y a pensiones **COLPENSIONES**.

Atentamente;

Firma:



Post-firma DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ

C.C. 40.420.441 de SAN MARTIN (META)

Correo electrónico: dianamunozmiguez@gmail.com



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MUÑOZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MIGUEZ	NOMBRES DIANA CECILIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAIS ☐ No. 40420441	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD PAIS <u>COLOMBIANO</u> COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>01</u> MES <u>10</u> AÑO <u>1992</u> PAIS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>TOLIMA</u> MUNICIPIO <u>CHAPARRAL</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA PAIS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>CUNDINAMARCA</u> MUNICIPIO _____ TELÉFONO <u>3212417895</u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES <u>01</u> AÑO <u>1992</u>

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA),

TL (TECNOLÓGICA),

TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA),

UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN),

MG (MAESTRÍA O MAGISTER),

DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
UN	12	X		ABOGADO	09	2	0	0	9	184367
ES	2	X		ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL	02	2	0	1	2	
MG	1	X		MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS	07	2	0	1	8	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC		PÚBLICA ☒	PRIVADA ☐	COLOMBIA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO FUNZA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD escuela@inpec.gov.co		
TELÉFONOS 2347474	FECHA DE INGRESO DÍA 1,8 MES 0,2 AÑO 2,0,2,1	FECHA DE RETIRO DÍA 2,2 MES 0,5 AÑO 2,0,2,1		
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE	DEPENDENCIA SECRETARIA ACADEMICA	DIRECCIÓN FUNZA CUNDINAMARCA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA		PÚBLICA ☒	PRIVADA ☐	COLOMBIA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO BOGOTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD notificacionesjudiciales@supervigilancia.gov.co		
TELÉFONOS 3078038	FECHA DE INGRESO DÍA 0,1 MES 1,0 AÑO 2,0,2,0	FECHA DE RETIRO DÍA 2,9 MES 1,2 AÑO 2,0,2,0		
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EXTERNO	DEPENDENCIA CONTROL UNICO DISCIPLINARIO	DIRECCIÓN CALLE 24° No. 59 - 42 TORRE 4 PISO 3		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC		PÚBLICA ☒	PRIVADA ☐	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO FUNZA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD escuela@inpec.gov.co		
TELÉFONOS 2347474	FECHA DE INGRESO DÍA 1,5 MES 0,9 AÑO 2,0,2,0	FECHA DE RETIRO DÍA 2,8 MES 1,2 AÑO 2,0,2,0		
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE	DEPENDENCIA SECRETARIA ACADEMICA	DIRECCIÓN FUNZA CUNDINAMARCA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC		PÚBLICA ☒	PRIVADA ☐	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO BOGOTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD rmbogota@inpec.gov.co		
TELÉFONOS 2347474	FECHA DE INGRESO DÍA 0,1 MES 1,1 AÑO 2,0,1,8	FECHA DE RETIRO DÍA 0,2 MES 1,0 AÑO 2,0,1,9		
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR ESTABLECIMIENTO	DEPENDENCIA RECLUSIO DE MUJERES DE BOGOTA	DIRECCIÓN CALLE 5 NO. 4 - 16		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD JESUS YEPES ABOGADOS	PÚBLICA	PRIVADA X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO FUNZA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD jesusyepes@jesusyepesabogados.com	
TELÉFONOS 3204904587	FECHA DE INGRESO DÍA 1,9 MES 0,2 AÑO 2,0,1,8	FECHA DE RETIRO DÍA 2,2 MES 0,6 AÑO 2,0,1,8	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EXTERNO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Carrera 13 No. 97 - 76 Oficina 503 Edificio Astaf	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	PÚBLICA X	PRIVADA	COLOMBIA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO FUNZA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD escuela@inpec.gov.co	
TELÉFONOS 2347474	FECHA DE INGRESO DÍA 2,9 MES 0,1 AÑO 2,0,1,8	FECHA DE RETIRO DÍA 2,2 MES 0,6 AÑO 2,0,1,8	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE	DEPENDENCIA SECRETARIA ACADEMICA	DIRECCIÓN FUNZA CUNDINAMARCA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO MADRID	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gerenciagobierno@madrid-cundinamarca.gov.co	
TELÉFONOS 8281593	FECHA DE INGRESO DÍA 2,6 MES 0,1 AÑO 2,0,1,7	FECHA DE RETIRO DÍA 1,0 MES 1,1 AÑO 2,0,1,7	
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIA DE DESPACHO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN CALLE 5 No. 4 - 74	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO CHIPAQUE	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD alcaldia@chipaque-cundinamarca.gov.co	
TELÉFONOS 8484266	FECHA DE INGRESO DÍA 0,9 MES 0,3 AÑO 2,0,1,6	FECHA DE RETIRO DÍA 3,1 MES 1,2 AÑO 2,0,1,6	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS	DEPENDENCIA SECRETARIA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN CALLE 5 NO. 4 - 16	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO FUNZA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD escuela@inpec.gov.co		
TELÉFONOS 2347474	FECHA DE INGRESO DÍA 0,1 MES 0,9 AÑO 2,0,1,6		FECHA DE RETIRO DÍA 2,2 MES 1,1 AÑO 2,0,1,6	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE	DEPENDENCIA SECRETARIA ACADEMICA	DIRECCIÓN FUNZA CUNDINAMARCA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO FUNZA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD epcacaqueza@inpec.gov.co		
TELÉFONOS 2347474	FECHA DE INGRESO DÍA 2,5 MES 1,1 AÑO 2,0,1,4		FECHA DE RETIRO DÍA 2,8 MES 0,2 AÑO 2,0,1,6	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO	DEPENDENCIA EPMSC CAQUEZA	DIRECCIÓN CALLE 2ª No. 4 - 32		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO BOGOTA D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD direccionepcpicota@inpec.gov.co		
TELÉFONOS 7390521	FECHA DE INGRESO DÍA 0,1 MES 1,2 AÑO 2,0,1,3		FECHA DE RETIRO DÍA 2,4 MES 1,1 AÑO 2,0,1,4	
CARGO O CONTRATO ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA ESTABLECIMIENTO METROPOLITANO DE BOGOTA	DIRECCIÓN KM 5 VIA USME		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO QUINDIO	MUNICIPIO ARMENIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD rmarmenia@inpec.gov.co		
TELÉFONOS 7433203	FECHA DE INGRESO DÍA 0,1 MES 0,1 AÑO 2,0,1,3		FECHA DE RETIRO DÍA 2,5 MES 0,9 AÑO 2,0,1,3	
CARGO O CONTRATO DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO	DEPENDENCIA RECLUSION DE MUJERES DE ARMENIA	DIRECCIÓN Calle 50 No. 23 - 29 B / farallones		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

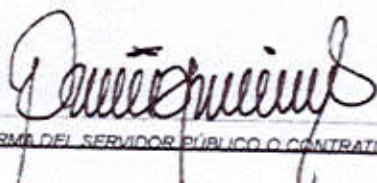
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	25	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	25	

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 56 DE LA LEY 190/95).



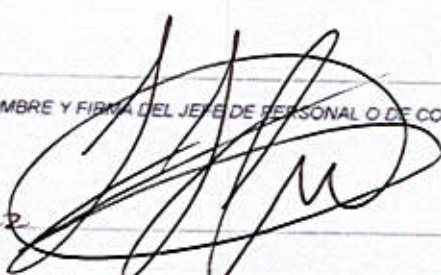
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000817770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

20/03/2022



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 N° 40,420,441 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTA D.C

Barrio-Dirección CALLE 12 A No. 71 B - 40 Teléfonos 3212417895

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
SEBASTIAN BONILLA	1,014,990,050	HIJO
SERGIO ALEJANDRO MARTINEZ	98,102,059,042	HIJO
IDALID MIGUEZ DE MUÑOZ	28,680,113	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION ☐ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACION ☒
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,
EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	-
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	47,000,000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 47,000,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	AHORROS	132920877	BAVIERA	\$ 2,000,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
APARTAMENTO	CALLE 12 A No. 71 B - 40	240,000,000
AUTOMOVIL	PARTICULAR	\$ 25,000,000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BBVA	TARJETA DE CREDITO	\$ 3,000,000
BBVA	CREDITO	\$ 30,000,000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
AGUSTIN BONILLA QUIROZ	C.C. C.E. T.I.	74,362,112

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA


FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTA D.C., 16 DE ENERO DE 2022

CIUDAD Y FECHA

DAI-P-QAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 40.420.441

MUÑOZ MIGUEZ

APellidos

DIANA CECILIA

NOMBRES



[Handwritten signature]

REPUBLICA DE
COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 01-OCT-1972

CHAPARRAL

(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

24-ABR-1991 SAN MARTIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



R-1500150-0013999-F-0040420441-20061205

0007537720A 1 28621001

294360

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

184367

Tarjeta No.

13/10/2009

Fecha de
Expedición

25/09/2009

Fecha de
Grado

DIANA CECILIA
MUÑOZ MIGUEZ

40429441

Cédula

LIBRE/BOGOTÁ
Universidad

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional



Maria Mercedes López Mora
Presidenta Consejo Superior de la Judicatura

122219

C 9003239

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 149550

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **40420441** y la tarjeta de abogado (a) No. **184367**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial

www.ramajudicial.gov.co en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

**ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**

CE-006 - 0000000100 – 2022

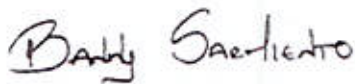
CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 40420441 ✓
NOMBRES Y APELLIDOS	Muñoz Miguez,Diana Cecilia ✓
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/10/2009
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Muñoz Miguez,Diana Cecilia, a los 15 días del mes de enero del año 2022. ✓

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **40420441**, se encuentra afiliado/a desde **24/08/1994** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de enero de 2022. ✓



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14438062796



(415)7707212489984(8020) 000001443806279 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

4 0 4 2 0 4 4 1

2

Impuestos de Bogotá

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

4 0 4 2 0 4 4 1

27. Fecha expedición

1 9 9 1, 0 4, 2 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Meta

5 0

30. Ciudad/Municipio

San Martín

6 8 9

31. Primer apellido

MUÑOZ

32. Segundo apellido

MIGUEZ

33. Primer nombre

DIANA

34. Otros nombres

GECILIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Origen

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 12 A 71 B 40 TO 4 AP 104 BRR VILLA ALSACIA

42. Correo electrónico

dianamunozmiguez@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 8 7 8 2 2 2

45. Teléfono 2

3 2 1 2 4 1 7 8 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

0 0 1 0

2 0 0 8, 0 8, 1 1

8 5 4 2, 2 0 1 6, 1 8 2 0

2 4 2 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 2 5

22- Obligado a cumplir deberes formales a

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE

I. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social:	DIANA Cecilia Muñoz miguez				
Tipo de Documento:	NIT. ☐	Cédula ☒	Céd. de Ciudadanía Extranjera ☐	Otro ☐	Número: 40.420.441
Nombre del Representante Legal:				Cargo:	
Cédula ☐	Cédula de Ciudadanía Extranjera ☐	Número:			

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL

Dirección				Teléfono	
Fax:		Mail:			
País:	Colombia	Departamento:		Ciudad:	

III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASIFICACIÓN

Gran Contribuyente ☐ Persona Jurídica ☐ Persona Natural ☐ Sin Ánimo de Lucro ☐ Otro:

No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente

RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta? SI ☐ NO ☐ Autorretenedor Renta ☐ IVA ☐ ICA ☐

No. y Fecha de Resolución Autorretenedor

Regimen de Ventas Común ☐ Simplificado ☐

Código Actividad Económica - CIIU Grupo Tarifa ICA

¿Otro Regimen? SI ☐ NO ☐ ¿Cuál?

No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial ¿Registra cuenta AFC? SI ☐ NO ☐

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

Servicios ☐	Industrial ☐	Comercial ☐	Unión Temporal ☐	Departamento ☐
Distrito ☐	Municipio ☐	Gobierno Extranjero ☐	Municipio ☐	Otra Pública Municipal ☐
Otra Pública Distrital ☐	Universidad Pública ☐	Resguardo ☐	Consortio ☐	Persona Natural Nacional ☐
Organismos Internacionales ☐	Persona Jurídica Nacional Sector Privado ☐	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado ☐		
Empresa Pública Nacional Financiera ☐	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal ☐	Empresa Pública Nacional No Financiera ☐		
Establecimiento Público Departamental ☐	Entidad Pública Administración Central Nacional ☐	Establecimiento Público Municipal ☐		
Establecimiento Público Distrital ☐	Establecimiento Público Nacional o Asimilada ☐	Otra Pública Departamental ☐		
Persona Natural Extranjera ☐	Sociedad de Economía Mixta con Control Privado ☐			

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA												
Nombre del Banco												
República	☐	Bogotá	☐	Popular	☐	Santander	☐	Bancolombia	☐	ABN	☐	
Citibank	☐	Banitsmo	☐	Sudamens	☐	BBVA	☒	De Crédito	☐	Colpatia	☐	
Estado	☐	Occidente	☐	Granbanco	☐	Bank Boston	☐	Megabanco	☐	Davivienda	☐	
Agrario	☐	Las Villas	☐	Colmena Caja Social	☐	Unión Colombiano	☐	Standard Shartered	☐			
Ubicación del Banco												
Sucursal	Bauiera.					Dirección Sucursal	Bauiera.					
Teléfono	3212 417895					País	Colombia.					
Departamento	Cundinamarca.					Ciudad	Bogotá					
Nombre Cuenta	Diana Cecilia Muñoz					No Cuenta	0132920877		Ahorros	☒	Corriente	☐

Firma	
	
Nombre Representante Legal	
C.C.	40420441.

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 40.420.441** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 132920877** apertura el **13 de agosto de 1997**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **28** días del mes de **diciembre** del año **2021**. ✓

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0132920877** ✓

Cuenta de 16 dígitos: **0132000200920877**

Cuenta de 20 dígitos: **00130132000200920877**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICO OCUPACIONAL

DATOS DEL CERTIFICADO

Tipo Examen: INGRESO N° Orden: 81840 Fecha Examen: 2022-01-17 Hora: 11:37:37

DATOS DE LA EMPRESA

EMPRESA: PARTICULARES NIT: 01 SECTOR:
ENT. MISIÓN: PARTICULARES NIT: 01 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRES: DIANA CECILIA APELLIDOS: MUÑOZ MIGUEZ
IDENTIFICACIÓN: 40420441 FECHA DE NACIMIENTO: 01 de Octubre de 1972 EDAD: 49
ESTADO CIVIL: CASADO(A) NIVEL EDUCATIVO: ESPECIALIZADO CARGO: DOCENTE
ARL: POSITIVA EPS: SANITAS S.A. E.P.S. AFP: Colpensiones

FOTOGRAFIA



EXAMENES REALIZADOS

Anexo Osteomuscular, Examen Medico Ocupacional

RESULTADO PARA LA VALORACIÓN

RESULTADO: Con Recomendaciones

¿El paciente cuenta con patologías preexistentes susceptibles al COVID-19?: No

DEFINICIÓN DE CASOS PARA EL SVE OSTEOMUSCULAR

Caso Descartado

OTRAS INDICACIONES MEDICAS NO PERTENECIENTES AL CARGO

REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SEGÑN EXPOSICION.
CONTROL AUDIOLOGICO ANUAL EN EPS.



Maigler Zoraida Valero Menendez

Atendido por: VALERO MENDEZ MAIGLER ZORAIDA
Registro Médico: 18 404/2013
Licencia S.O.: 7127/2019

Paciente: MUÑOZ MIGUEZ DIANA CECILIA
Identificación: 40420441

Declaración Juramentada para efectos tributarios – La Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 fue declarada inexecutable por la Sentencia C-481 del 16 de octubre de 2019, la misma Corte estableció un efecto diferido de la misma, indicando que para el año gravable 2019 tienen plena aplicabilidad las disposiciones incorporadas en la ley 1943 de 2018. A su vez se precisa que en ningún caso afectará las situaciones jurídicas consolidadas.

Yo, DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ, identificada[o] con Cedula de Ciudadanía número 40.420.441, expedida en la ciudad de : SAN MARTIN META, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato Modalidad Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, **que para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. La declaración del impuesto de renta y complementario personas naturales y sucesiones ilíquidas deberá hacerse teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, el Decreto 2264 del 13 de diciembre de 2019 y el Decreto 2371 del 29 de diciembre de 2019, que reglamentó el tema del impuesto de renta de las personas naturales. Es así como clasifica las rentas en tres categorías, las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

☒ **Cedula general:** Artículos 335 y 336 del Estatuto Tributario vigencia 2019 **(a) Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, compensaciones), **(b) Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual), **(c) Rentas No Laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores)

☐ **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

☐ **Dividendos y participaciones.**

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ☐ NO ☒ he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 16 enero 2022 . ✓

Firma: 

Nombre: DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ

Documento de Identificación:: 40.420.441

Dirección: Calle 12ª No. 71B-40

Teléfono: 3212417895

Correo Electrónico: dianamunozmiguez@gmail.com

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art. 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE: Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán deducir los siguientes:

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771.2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.



Busqueda	Mis procesos	Menu	Ir a
Estructura - Menu - Administración de contratos			
Volver	Últimas modificaciones	Todos	Selecciones

Buscar contrato

Últimas modificaciones

Id. del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total
1374123	CO-204 DE 2020	ESCUELA DE FORMACIÓN - INPEC	Entidad Estatal	-	14 días para terminar (30/12/2020 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ	
1374026	CO-154 DE 2020	ESCUELA DE FORMACIÓN - INPEC	Entidad Estatal	-	26/10/2020 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ	
1239517	COPS-470-2020	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Entidad Estatal	1/10/2020 4:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	12 días para terminar (29/12/2020 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ	
469612	CO-239 DE 2018	ESCUELA DE FORMACIÓN - INPEC	Entidad Estatal	17/08/2018 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9/11/2018 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ	
349944	CO-157 DE 2018	ESCUELA DE FORMACIÓN - INPEC	Entidad Estatal	6/06/2018 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30/08/2018 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ	

Ver más

OPCIONES

VER

HERRAMIENTAS

Últimas modificaciones

Todos

Esperando aprobación

Firmado

Firmado y enviado a la Entidad Estatal

Suspendidos

Cancelados

Cerrados

Firmados y Terminados anormalmente

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 187375449



WEB

10:52:05

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40420441:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 15 de enero de 2022, a las 10:53:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. ✓✓

Tipo Documento	CC
No. Identificación	40420441 ✓
Código de Verificación	40420441220115105341

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



Número documento: 40420441 ✓

Hola, te informamos que actualmente no posees pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT. ✓

Expedición: 15 de enero de 2022 a las 10:45 a. m. ✓

Nota: Este Documento es válido durante la fecha de expedición. El presente estado de cuenta es gratuito.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Quipux

Contáctanos al 01 8000 413 588

www.fcm.org.co/simiit/



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2022 10:40:25 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **40420441** y Nombre: **DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29068867**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

Bogotá D.C. 15 de enero de 2022 ✓

Señores

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
Sibaté (Cundinamarca)

Yo **DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ** con **C.C. 40.420.441** expedida en **San Martín (Meta)**, declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: artículo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

En caso de inhabilidad sobreviniente se informará la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por escrito, con el fin de dar aplicación a la *"LEY 190 DE 1995 en su artículo 6: En caso de que sobrevenga al acto de nombramiento o posesión alguna inhabilidad o incompatibilidad, el servidor público deberá advertirlo inmediatamente a la entidad a la cual preste el servicio."*

"Si dentro de los tres (3) meses siguientes el servidor público no ha puesto final a la situación que dio origen a la inhabilidad o incompatibilidad, procederá su retiro inmediato, sin perjuicio de las sanciones a que por tal hecho haya lugar".

En caso de suspensión he inhabilidad, decretada por la Procuraduría General de la Nación, se informará de manera inmediata a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", por conformarse una inhabilidad sobreviniente.

Atentamente,



DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ
CC: 40.420.441 DE SAN MARTIN (Meta)
TELÉFONO: 3212417895
CORREO: dianamunozmiguez@gmail.com

Fwd: Bienvenida Diplomado Virtual

Diana Muñoz Miguez <dianamunozmiguez@gmail.com>

Mie 26/01/2022 16:45

Para: FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ <fabio.vallejo1087@correo.policia.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Politécnico de Colombia** <servicialcliente@politecnicodecolombia.edu.co>

Date: sáb., 22 de enero de 2022 9:20 a. m.

Subject: Bienvenida Diplomado Virtual

To: DIANA CECILIA <dianamunozmiguez@gmail.com>

Estimado estudiante,

El Politécnico de Colombia le da una cordial bienvenida a su diplomado virtual.

Recuerde que la formación es completamente gratis y desde este momento usted puede acceder a todos los contenidos de su diplomado. El pago aplica solo para las personas que desean certificar su formación y obtener el diploma.

Para ingresar a nuestro Campus Virtual por favor visite el siguiente enlace www.politecnicodecolombia.edu.co/campus y digite su número de documento (cédula), sin espacios ni puntos, en el campo "Número de Documento". Una vez haya iniciado sesión debe dar click sobre el título de su diplomado para acceder a todos los contenidos.

Para acceder a nuestra **Guía Para Ingreso y Manejo del Campus Virtual**, en la cual podrá consultar como ingresar a nuestro campus virtual, [haga click aquí](#).

A continuación podrá conocer la programación del diplomado y la información de pago del diploma.

Fecha de inicio: sábado 22 de Enero de 2022

Fecha de finalización: viernes 25 de Febrero de 2022

Valor del certificado: COP \$70.000 para los estudiantes en Colombia y USD \$25 para los estudiantes fuera de Colombia (**recuerde que la formación es gratis, el pago aplica solo para las personas que desean certificar su formación**)

Nota: Si desea obtener su certificado de forma oportuna, una vez finalizado el proceso formativo, le recomendamos realizar el pago del certificado entre el 22 de Enero de 2022 y el 04 de Febrero de 2022.

Para descargar nuestro **Instructivo de Pago para estudiantes en Colombia** y consultar los medios de pago habilitados [haga click aquí](#).

Para descargar nuestro **Instructivo de Pago para estudiantes fuera de Colombia (Exterior)** y consultar los medios de pago habilitados [haga click aquí](#).

Si tiene alguna duda o dificultad por favor envíe un mensaje a inscripciones@politecnicodecolombia.edu.co o comuníquese con nuestra línea de servicio al cliente (604) 448 54 10 en Medellín y con gusto atenderemos su solicitud.

Cordialmente,

Politécnico de Colombia

www.politecnicodecolombia.edu.co

Tel: (604) 448 54 10

Medellín, Colombia

Auditor Virtual - Centro E... x +

swendempresarial.com/sala_virtual/micro Aula Virtual / #/sesion/4433

Aplicaciones Cortos - agustina... Diverde Tutoria directa a la... Manual de ejecu... Convocatorias Ade... Bookmarks SISTEMA DE RELAT... Otros marcadores Lista de lectur...

Escuela LatinPyme ¿Qué desea buscar?

HOLA, DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUET

Progreso 9%

Revisa sus datos

SESION 1 y 2. Presentación de S...

SESION 3. Conceptos Generales...

TALLER: MODULO 01 Sesiones 1, 2...

Sesión No disponible

Sesión No disponible

unipymes Escuela Empresarial

Curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Contenido temático

1	Propósito del SG - SST	2	Normatividad de Seguridad y Salud en el trabajo
3	Conceptos Generales del SG - SST	4	Obligaciones y Responsabilidades

2

MINTRABAJO

Registra tu asistencia en el aula virtual

Escribe aquí para buscar

13°C 8:11 p.m. 16/11/2021

4. 3

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, **DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 40.420.441 con domicilio en BOGOTÁ D.C., en adelante denominado **EL CONTRATISTA O TERCERO**, bajo el contrato por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- **EL CONTRATISTA O TERCERO** se obliga en forma directa e irrevocable ante la **POLICÍA NACIONAL** a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- **EL CONTRATISTA O TERCERO** asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte **EL CONTRATISTA O TERCERO**, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al **EL CONTRATISTA O TERCERO** a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la **POLICÍA NACIONAL** de modo que la **POLICÍA NACIONAL** pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- **EL CONTRATISTA O TERCERO** reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la **POLICÍA NACIONAL**, de sus integrantes, de los Habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la **POLICÍA NACIONAL** para mantener su reserva

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

Y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que

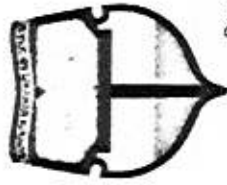
- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" el 15-01-2022.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma:
Identificación


Daniel Cepeda Muñoz
40.420.441 tan gartun



UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica: Resolución del Ministerio de Justicia No. 2271 de Julio de 1970

Acreditación Institucional de Alta Calidad: Resolución 9520 del 08 de septiembre de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

CONSIDERANDO QUE:

DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ
C.C 40420441 SAN MARTIN

APROBÓ LOS ESTUDIOS DE POSGRADO PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ
CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

MAGÍSTER EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.
BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE 11 DE 2020



[Signature]
Rector

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
DEZANO

ANOTADO AL LIBRO 4 FOLIO NO. 24 17MD DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2020

25256





UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

ACTA DE POSTGRADO No. 039-MDH-2020

En la ciudad de Bogotá D.C., a los Once (11) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinte (2020), presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno (a)

DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ
C.C 40420441 SAN MARTIN

conforme a los Estatutos de la Universidad y al registro SNIES No. 102850, se le hizo entrega del diploma 25256 confiriéndole el título de:

MAGÍSTER EN
DERECHOS HUMANOS Y DERECHO
INTERNACIONAL HUMANITARIO

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) Rector, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
(FDO.) Secretario General, SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
(FDO.) Decano, GERMÁN SILVA GARCÍA

Es fiel copia tomada de su original.
Bogotá D.C., Diciembre 11 de 2020


SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Libro 4 Folio No. 24 1ª MD del 11 de Diciembre de 2020





Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Diana Cecilia Muñoz Miguez

C.C. n.º 40.420.441 de San Martín

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Contratación Estatal

le expiden el presente Diploma, respaldado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D. C., 23 de Mayo de 2012. Hoja 11211 Folio 298 Libro n.º 18

[Firma]
Rector

[Firma]
Secretaría General

[Firma]
Director

Así mismo, Registro n.º 42925 Folio 6 Libro 1884.2

Fecha: Bogotá, D. C., 24 de Mayo de 2012

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**

CERTIFICA:

Que al folio 298 del libro de registro número 18 se encuentra el acta que a la letra dice: ACTA No. 11211

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil doce (2012), en el Auditorio Principal se reunieron las Directivas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de 1 (a) alumno (a) quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de Especialización en Contratación Estatal y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente

DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ

C.C. 40.420.441

DE SAN MARTÍN

El señor Rector le hizo entrega del diploma que le acredita como Especialista en Contratación Estatal.-

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector JUAN CARLOS HENAO PÉREZ. La Secretaria MARTHA HINESTROSA REY

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.-


M. Hinestrosa Rey
MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General Secretaria General

Julia C.P

[Handwritten signature]

República de Colombia



La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Quina Cecilia Muñoz Aligüez

C. U. No. 40.420.441

de San Martín

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

ABOGADA

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.



la ciudad de Bogotá, D.C.
5 de Septiembre del 2009

El Rector



El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
19 de octubre



UNIVERSIDAD LIBRE

NIT.860.013.798-5

**SEDE PRINCIPAL
BOGOTÁ. D.C.**

MIEMBROS DE LA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

Acta de Grado No. 7320
Folio No. 7320
Diploma No. 88140

En el Aula Máxima de la Universidad Libre Seccional Bogotá, siendo las **4:00 P.M.** del día **VEINTICINCO (25)** del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2009**, se reunieron los Doctores **FERNANDO DEJANÓN RODRÍGUEZ** Rector Seccional, **JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA**, Decano de la Facultad de Derecho y **ÁLVARO ALJURE MORENO**, Secretario (a) Académico (a) de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante la delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. **001** de **2002** de acuerdo con el literal 10 del art. 34 del estatuto de la Corporación Universidad Libre, del egresado (a) **MUÑOZ MIGUEZ DIANA CECILIA** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **40420441** de **SAN MARTÍN**, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del programa para optar al título de:

ABOGADO (A)

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a) **DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ**, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los **VEINTICINCO (25)** días del mes de **SEPTIEMBRE** de **2009**.


ÁLVARO ALJURE MORENO
Secretario Académico





REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

DIANA CECILIA MUNOZ MIGUEZ

Con Documento de Identidad No 40420441

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA VIRTUAL

MEDELLIN - 27 DE ENERO DE 2018 AL 02 DE MARZO DE 2018

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020180302



www.politecnicodecolombia.edu.co



FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 180302A-99573

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**POLITÉCNICO
SUPERIOR** *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ

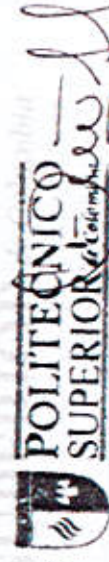
Con Documento de Identidad No 40420441

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

MEDELLIN - 10 DE MARZO DE 2018 AL 13 DE ABRIL DE 2018

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020180413



NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 180413A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



INTER CONTINENTAL[®]

POLITÉCNICO

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 3983 del 04 de febrero de 2020 de la Secretaría de Educación de Itagüí, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900949702-0

HACE CONSTAR QUE:

DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ

Con Documento de Identidad No 40420441

CURSO Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - NOVIEMBRE - 09 DE 2020
Registrado en el Libro de Actas No 0020201109
CÓDIGO DE SEGURIDAD 201109P


Rector


Dirección Académica

www.politecnicointercontinental.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@polinterco.edu.co indicando el número de Acta con el cual se registra el mismo



United States of America
Department of State

Colorado Department of Corrections
International Corrections Management Training Center
Certificate of Completion

Awarded to

DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ

Female Offender Management Course



Carleen Bojja

Carleen Bojja
ICMTC Associate Director
Colorado Correctional Industries
Colorado Department of Corrections

In Cañon City, Colorado
This 24th day of May 2019

Niki Garcia

Niki Garcia
ICMTC Program Trainer
Colorado Correctional Industries
Colorado Department of Corrections





República de Colombia
Ministerio de Justicia y del Derecho
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC



LA ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 65 de agosto 1993, Artículos 23 y 24 del Decreto 4151 de noviembre de 2011, orden de servicios N° 0000003 del 26 enero de 2018, artículo 2.6.6.8 de la ley 1075 de 2015 (mayo 26) y demás normas concordantes.



Participó y culminó satisfactoriamente el curso de **ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA**, realizado por la Escuela Penitenciaria Nacional, bajo la modalidad virtual entre el 24 de diciembre de 2018 y el 03 de marzo de 2019, con una intensidad de ciento cincuenta y nueve (159) horas académicas.

Dado en Funza, Cundinamarca a los veinte (20) días del mes de Marzo de 2019.


Dr. RICARDO GOMEZ BARÓN
Coordinador Registro y Control


CORONEL (RA) WILLIAM JAVIER GUEVARA MEYER
Director Escuela Penitenciaria Nacional



Anotado en Libro 9 de Registro y Control



CICR

EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

Hace constar que

Diana Cecilia Muñoz Miguez
INPEC - Directora Cárcel Buen Pastor Colombia

participó en el Taller "Desafíos en la gestión de centros penitenciarios para mujeres, un enfoque de género", el cual tuvo lugar en la ciudad de México del 21 al 23 de noviembre de 2018

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Carole Pittet", is written over a horizontal line.

CAROLE PITTET
Coordinadora Protección
CICR

Ciudad de México, 23 de noviembre de 2018

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO COOPERATIVO DE BACHILLERATO
ANTONIO VILLAVICENCIO
JORNADA DIURNA
SECCIONAL SAN MARTIN (META)

AUTORIZADO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL META SEGUN
RESOLUCION Nº 223 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 1990

CONFIERE A

Cecilia Muñoz Miquez

IDENTIFICADO CON C.C. Nº 40'420.441 DE San Martín.

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA
VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

[Signature]
RECTOR

[Signature]
SECRETARIO

DADO EN San Martín (M.) A 27 DE Noviembre DE 1992

ANOTADO AL FOLIO 417. LIBRO DE REGISTRO. 4

SECRETARIO DE EDUCACION

Nº 544180

EN *[Signature]* A 14 DE *[Signature]* DE 1992



AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION SEGÚN RESOLUCION 126 DE MARZO 4 DE 2002, PARA EL MANEJO DEL ARCHIVO DEL COLEGIO COOPERATIVO. ENTIDAD APROBADA HASTA EL CIERRE POR RESOLUCION 1284 DE Octubre 31 de 2001 EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL META.

ACTA DE GRADO

En la ciudad de San Martín, a los quince días del mes de Junio del año 2012 se reunió con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último Grado del año 1992, del antes llamado COLGIO COOPERATIVO DE BACHILLERATO ANTONIO VILLAVICENCIO, reconocida por Resoluciones 5893 y 5895 de 2011 y autorizada por la Secretaría de Educación del Meta, para otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO SEGÚN Resolución N° 2253 de 1990.

Comprobada la situación Legal y Académica, se procedió a Otorgar el Título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:

MUÑOZ MIGUEZ CECILIA
C.C 40.420.441

Esta consta de veintiséis (26) alumnos graduados, comienza con el nombre de ARANDA HERNANDEZ JAVIER E. y termina con el de VILLALOBOS GONZALEZ ADRIANA. En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

Lo anterior es copia del libro de registro de Notas del año 1992 cuya fecha de Grado se realizó el día 27 de Noviembre de 1992.

Dada en San Martín de los Llanos, a los trece (13) días del mes de Febrero de 2018

Firmada


Lic.: **EDUARDO REYES MENDOZA**
C.C 17.353.322 San Martín de los Llanos
Rector

FORJAMOS LA HISTORIA DEL META DESDE 1965

"El Mejor para los Mejores"

Calle 8° N. 11-85 Barrio Polo Club Tel: 6484357 Cel: 321209697

Jesús Yepes

A B O G A D O S

Bogotá, Noviembre 28 de 2018

A QUIEN INTERESE:

Nos permitimos certificar que la Doctora **DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.420.441, y tarjeta profesional No. 184.367 del C.S. de la J., laboró para nuestra firma como ABOGADA EXTERNA ASOCIADA, desde el día 10 de Noviembre de 2017 hasta el día 31 de Octubre de 2018.

Cualquier inquietud sobre el particular, con gusto será atendida.

Atentamente,



JESUS ALBEIRO YEPES PUERTA
Representante Legal

Carrera 13 N 97-76 / Oficina 503 Edificio: Astaf
Tel: (031) 6108204 / Celular: 3204904587
www.jesusyepesabogados.com
Bogotá- Colombia



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Chipaque
Alcaldía Municipal
Nit. 899999467-5



Chipaque, 29 de noviembre de 2018

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE, CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos correspondientes, se pudo constatar que la señora **DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40.420.441 expedida en San Martín (Meta), suscribió con el Municipio de Chipaque las siguientes relaciones contractuales:

- **Contrato de prestación de servicios N° CD - 20160066 del 01 de marzo de 2016** Cuyo objeto fue: "prestación de servicios profesionales de asesoría al despacho, liquidación de convenios interadministrativos", durante el tiempo comprendido del diez (10) de marzo al nueve (09) de septiembre de 2016. Por un valor de dieciocho millones seiscientos mil pesos (18.600.000.00) m/cte.
- **Contrato de prestación de servicios N° CD - 20160136 del 14 de septiembre de 2016** Cuyo objeto fue: "prestación de servicios profesionales para la representación en el desarrollo de procesos judiciales habidos y por haber contra el municipio de Chipaque Cundinamarca", durante el tiempo comprendido del catorce (14) de septiembre al treinta y uno (31) de diciembre de 2016. Por un valor de diez millones ciento veinte seis mil seiscientos cuarenta pesos (10.126.640.00) m/cte.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

MARIA CRISTINA TORRES MORA
Secretaria De Gobierno y Convivencia Ciudadana

Elaboro: Miryam Bernal



alcaldia@chipaque-cundinamarca.gov.co

Calle 5 N° 4-16. Tel. 091-8484266

Código Postal N° 251801

**LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO (C)
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
NIT. 800.215.546-5**

CERTIFICA:

Que la información emitida en esta certificación esta soportada con la documentación y registros de calidad que reposan en su historia laboral y en el Sistema Humano Web.

Que la Señora **MUÑOZ MIGUEZ DIANA CECILIA**, quien se identifica con Cédula de ciudadanía N° **40.420.441** expedida en San Martin (Meta), laboró en este Instituto durante los siguientes periodos.

PRIMER PERIODO:

- ❖ Desde el **09 de noviembre de 1995** hasta el **28 de febrero de 2016**.

Al momento de su retiro desempeñaba el empleo titular de **TENIENTE DE PRISIONES**, Código **4222**, Grado **16**, con Encargo del empleo denominado **Director de Establecimiento de Reclusión**, Código **0195**, Clase **I**, en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Caqueza.

EMPLEOS

- 1) Desde el **09 de noviembre de 1995** hasta el **15 de enero de 2013**, **DRAGONEANTE** Código **4114** Grado **11**.
- 2) Desde el **16 de enero de 2013** hasta la fecha de su retiro, **TENIENTE DE PRISIONES** Código **4222** Grado **16**.

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS TEMPORALES

- Resolución No. 004681 del 24 de noviembre de 2014, el Director General del INPEC encarga en el empleo de **DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN** código **0195** Clase **I**, cumpliendo funciones desde el **03 de diciembre de 2014** hasta la fecha de retiro, en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Caqueza.

EN CALIDAD DE NOMBRAMIENTO :	ENCARGO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Director de Establecimiento de Reclusión
CÓDIGO DEL ENCARGO	0195
CLASE DEL ENCARGO	I
LABORO	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Caqueza

Mediante Resolución No. 002653 del 09 de septiembre de 2013, Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 001778 del 24 de junio de 2013 que ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales, las funciones asignadas al empleo son:

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1. Asumir las funciones del Director del Establecimiento de Reclusión cuando por cualquier circunstancia éste deba ausentarse del Establecimiento.
2. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en el reglamento general y el reglamento cada Establecimiento Reclusión Verificar el cumplimiento de la programación de turnos de guardia y custodia, y reportar al Director del Establecimiento de Reclusión las anomalías presentadas.
3. Ejercer el control y seguimiento sobre las situaciones o novedades del personal a su cargo y de los establecimientos de reclusión, informando al Director identificar y comunicar al jefe inmediato, las necesidades en las áreas de administrativa, de seguridad, vigilancia y control con base en los requerimientos del Establecimiento Reclusión.
4. Colaborar en la identificación de los Internos que ingresen o sean trasladados de los Establecimientos de Reclusión
5. Participar en la elaboración de los planes de acción y mejoramiento de los Establecimiento de Reclusión a su cargo
6. Verificar la participación de los funcionarios a su cargo en los diferentes planes y programas relacionados con el desarrollo del talento humano.
7. Presentar informes y estadísticas de los internos y las novedades observadas, con el fin de mantener el orden y la seguridad
8. Verificar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de los Establecimiento de Reclusión, de acuerdo con los procesos y procedimientos institucionales, y teniendo en cuenta las delegaciones conferidas.
9. Gestionar ante las instancias respectivas el suministro oportuno de provisiones, equipo, armas y demás elementos necesarios para el normal funcionamiento de los Establecimientos de Reclusión
10. Verificar el cumplimiento de procesos y procedimientos para la distribución de materiales, alimentos, elementos y equipo, teniendo en cuenta las normas vigentes, los procedimientos establecidos institucionalmente.
11. Verificar que se brinde a la población privada de la libertad la información apropiada sobre el régimen del establecimiento de reclusión, sus derechos y deberes, las normas disciplinarias, y los procedimientos para formular peticiones y quejas.
12. Proponer al Director de Establecimiento acciones para el mejoramiento de la gestión, realizando seguimiento a las mismas
13. Asistir a las reuniones y/o comités que le sean asignados.
14. Dirigir en los Establecimientos de Reclusión la aplicación de los lineamientos emitidos por la entidad, relacionados con la implementación y sostenibilidad del Sistema de Gestión Institucional y sus componentes
15. Garantizar la atención oportuna y con calidad de las peticiones y consultas relacionadas con asuntos del Establecimiento.

- Resolución No. 000210 del 01 de febrero de 2013, por la cual la Dirección General del INPEC asigna funciones del empleo **Director de Establecimiento de Reclusión** código 0195 clase III de la Reclusión de Mujeres de Armenia, titular del empleo denominado **Teniente de Prisiones** código 4222 grado 16. Termina encargo con Resolución No. 02666 del 10 de septiembre de 2013.

EN CALIDAD DE NOMBRAMIENTO :	ENCARGO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO ACTUAL	Director de Establecimiento de Reclusión
CÓDIGO DEL ENCARGO	0195
CLASE DEL ENCARGO	III
PERIODO ENCARGO	01 febrero al 10 de septiembre de 2013
LABORÓ	Reclusión de Mujeres de Armenia

Mediante Resolución No. 000571 del 07 de Marzo de 2013, por medio de la cual se ajusta el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos del personal administrativo del INPEC, las funciones asignadas al empleo son:

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1. Liderar en los Establecimientos de Reclusión a su cargo, la ejecución de las medidas de custodia y vigilancia a las personas privadas de la libertad, velando por su integridad, seguridad, el respeto de sus derechos y el cumplimiento de las medidas impuestas por autoridad judicial.
2. Dirigir la ejecución de los proyectos y programas de atención integral, rehabilitación y tratamiento penitenciario, procurando la protección a la dignidad humana, las garantías constitucionales y los derechos humanos a la población privada de la libertad, en los establecimientos de reclusión a su cargo.
3. Garantizar la ejecución de la pena de prisión de la población condenada privada de la libertad, y la medida de aseguramiento de la población procesada privada de la libertad, acorde con las disposiciones judiciales.
4. Verificar que se brinde a la población privada de la libertad la información apropiada sobre el régimen del establecimiento de reclusión, sus derechos y deberes, las normas disciplinarias, y los procedimientos para formular peticiones y quejas.
5. Verificar que se cumplan los procesos y procedimientos definidos por la entidad para el ingreso, permanencia y retiro de la población privada de la libertad en el Establecimiento de Reclusión y comunicar las novedades a la Dirección Regional que le corresponda.
6. Implementar las medidas necesarias para conservar el orden penitenciario y carcelario dentro de los Establecimientos de Reclusión a su cargo.
7. Dirigir la implementación de los procedimientos y actividades definidos por la entidad para la administración, desarrollo y fortalecimiento del talento humano en los Establecimientos de Reclusión a cargo, en el marco e sus competencias.
8. Comunicar de manera oportuna a las autoridades competentes el ingreso y salida de la población privada de la libertad.

9. Validar y presentar ante la Dirección Regional correspondiente las necesidades de talento humano, así como los recursos, bienes y servicios requeridos para el funcionamiento de los Establecimientos de Reclusión a su cargo.
10. Verificar la implementación y actualización de los sistemas de información a cargo de los Establecimientos de Reclusión, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Oficina de Sistemas de Información.
11. Formular y controlar las acciones de mejora a los planes de la dependencia.
12. Liderar en los Establecimientos de Reclusión a cargo, la aplicación de los lineamientos emitidos por la entidad, relacionados con la implementación y sostenibilidad del Sistema de Gestión Institucional y sus componentes.
13. Liderar la atención oportuna y con calidad de las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de los Establecimientos de Reclusión a cargo.
14. Asistir a las reuniones y/o comités que le sean asignados.
15. Las demás funciones que le sean asignadas por la Ley o reglamento y que correspondan a la naturaleza del cargo.

SEGUNDO PERIODO:

❖ Desde el 02 de noviembre de 2018 hasta el 01 de octubre de 2019

Desempeñó el empleo de **Director de Establecimiento de Reclusión**, Código 0195, Clase IV, de la Reclusión de Mujeres de Bogotá, cumpliendo las siguientes funciones:

1. EN CALIDAD DE NOMBRAMIENTO : Ordinario	
DENOMINACIÓN EMPLEO	Director de Establecimiento de Reclusión
CÓDIGO	0195
CLASE	IV
LABORÓ	Reclusión de Mujeres de Bogotá
Mediante Resolución No. 001457 del 05 de mayo de 2015, por la cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de los niveles Directivo y Asesor de la planta de personal del INPEC, las funciones son:	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:	
1. Ejecutar las medidas de custodia y vigilancia a las personas privadas de la libertad al interior de los establecimientos de reclusión velando por su integridad, seguridad, el respeto de sus derechos y el cumplimiento de las medidas impuestas por autoridad judicial. 2. Ejecutar los proyectos y programas de atención integral, rehabilitación y tratamiento penitenciario, procurando la protección a la dignidad humana, las garantías constitucionales y los derechos humanos de la población privada de la libertad.	

См. 25 № 27-40. РРХ.234/474.Ех. 1170
ИПРХ.234/27/1170-040РРХ.234.Сх
Р5110.5.ТАН-САДН.

**EL RESPONSABLE DEL AREA DE TALENTO HUMANO DEL COMPLEJO
CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA.
NIT: 830032532-5**

CERTIFICA QUE:

A la señora **DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No 40.420.441, quien desempeño en el cargo de Teniente de Prisiones Código 4222 Grado 16 se le signaron funciones como Responsable de la Oficina de Jurídica del **COMEB** mediante resolución No 6321 de fecha 17 de diciembre de 2013 hasta 05 de noviembre de 2014, así:

1. Diligenciar las órdenes de libertad de los internos y Habeas Corpus que dispongan las autoridades judiciales.
2. Registrar el ingreso y egreso de los internos en el SISIPPEC.
3. Resolver las consultas de carácter jurídico que realicen los internos y asesorarlos en el trámite de solicitudes.
4. Coordinar con la Dirección del establecimiento las directrices generales a seguir para la aplicación de los procesos, procedimientos y nuevas disposiciones.
5. Realizar las actividades de acuerdo con los procesos, procedimientos e instructivos aprobados para el grupo, utilizando los formatos en estos establecidos que permitan racionalizar y hacer eficiente la gestión del Establecimiento de Reclusión.
6. Sustanciar las hojas de vida de los internos, con la frecuencia determinada en los procedimientos o ante novedades, con el fin de mantener actualizada la situación jurídica de los internos.
7. Tramitar a solicitud del interno dentro del término legal, los beneficios administrativos de conformidad con los requisitos legales exigidos para tal fin.
8. Resolver las consultas de los internos, prestarles asistencia legal, preparar oportunamente los memoriales e informarles sobre su situación jurídica.

9. Acompañar a las autoridades judiciales en las visitas que éstas realicen en el Establecimiento.
10. Coordinar los consultorios jurídicos de acuerdo con las disposiciones legales.
11. Dictar conferencias al personal del Establecimiento e internos, sobre derechos humanos y aspectos legales.
12. Formar parte del Consejo de Disciplina y de los órganos colegiados conforme con la resolución 6349 de 16 de diciembre de 2019.
13. Apoyarse en el sistema de información SISIPEC, en la consulta de la situación jurídica de los internos.
14. Mantener actualizada la situación jurídica de los internos en sus correspondientes etapas, registrando las notificaciones y novedades enviadas por las autoridades de conocimiento.
15. Garantizar que el expediente de cada interno, coincida con la información registrada en el SISIPEC.
16. Mantener el nivel de capacitación de los usuarios del área, en los sistemas de información y herramientas automatizadas de trabajo.
17. Coordinar el ejercicio de la judicatura por egresados de las facultades de derecho legalmente reconocidas, quienes ejerzan la asistencia jurídica de los internos que carezcan de recursos económicos al tenor del artículo 11 de Decreto 2636 del 19 de agosto de 2004.
18. Llevar el registro y control de asistencia de los egresados que ejerzan la judicatura en el Establecimiento y proyectar para firma del director las certificaciones respectivas.
19. Proyectar para la firma del Director del Establecimiento propuestas ante los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad de los beneficios administrativos, una vez se verifique el cumplimiento total de los requisitos exigidos en la ley.
20. Preparar los formatos y llevar registro y control del consejo de disciplina de personal de internos y velar porque se realice la calificación cada tres meses y cuando se realice el traslado del interno a otro Establecimiento.

21. Proyectar para firma del Director resoluciones ordenando la libertad inmediata una vez vencidos los términos para legalizar la privación de la libertad o cuando se verifique que el condenado ha cumplido físicamente la sentencia ejecutoriada, siempre y cuando no este requerido por otra autoridad.
22. Las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del cargo y el área.

Mediante Resolución No 06043 de fecha 05 de noviembre de 2014 se terminaron las funciones como Responsable de la Oficina Jurídica del **COMEB**, A la señora **DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No 40.420.441, quien desempeño en el cargo de Teniente de Prisiones Código 4222 Grado 16.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2019 para fines personales.

Atentamente,



Teniente **RICHARD ANDRES MURCIA HUELGOS**
Responsable del área de Talento Humano y Bienestar Laboral del **COMEB**.

MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
NIT: 899.999.325-8

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
MADRID CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que revisada la historia laboral del (a) servidor (a) público (a) **DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.40.420.441, está vinculado (a) a la Administración Municipal en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción, desde el día veintiséis (26) de enero de 2.017, en el cargo de Secretaria de Despacho de la Secretaria de Gobierno y Seguridad, código 020, grado 03. Para este cargo se describen las siguientes funciones, conforme a lo establecido en el Decreto 710 de Diciembre 28 de 2016 así:

II. ÁREA FUNCIONAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir, coordinar, controlar, implementar y evaluar los planes, programas, proyectos y acciones concernientes a los derechos civiles, asuntos electorales, orden público, seguridad ciudadana, paz, participación, convivencia ciudadana y pacífica en la zona rural y urbana del municipio, de acuerdo a las disposiciones legales y en coherencia con las políticas departamentales y nacionales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Dirigir y controlar la ejecución de los planes, programas, proyectos para el cumplimiento de la misión de la secretaria de Gobierno. 2. Dirigir y controlar los planes, programas y proyectos para los sectores de Justicia y Seguridad Ciudadana, Desarrollo Comunitario y coordinar y gestionar acciones ante entidades nacionales y departamentales y organismos de cooperación internacional para minimizar los riesgos sociales la población vulnerable del municipio. 3. Dirigir, controlar y coordinar el plan estratégico de Seguridad del municipio, la atención integral a las víctimas del conflicto armado. 4. Dirigir, controlar y coordinar los procesos desarrollados por las inspecciones de policía para mantener y garantizar el orden público, la seguridad ciudadana y la convivencia social en la zona rural y urbana y sustanciar la segunda instancia de los procesos de contravenciones comunes y especiales de policía. 5. Colaborar con la Registraduría Nacional del Estado Civil en la organización de las acciones propias para la realización de los comicios electorales. 6. Revisar el trámite y expedición de certificaciones de vecindad y similares que soliciten los particulares y adelantar los procesos de autorización y vigilancia de Rifas, juegos y Espectáculos Públicos. 7. Liderar los procesos relacionados con otorgamiento, suspensión y cancelación de la Personería Jurídica, así como la aprobación, revisión y control de las actuaciones de las Juntas, Asociaciones de Acción comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria de la jurisdicción territorial. 8. Otorgar los permisos de policía para la realización de actividades o eventos privados, manifestaciones, la ejecución de obras y/o trabajos que impliquen la perturbación y ocupación del espacio público y aquellos que generen ingresos o derechos municipales. 9. Efectuar el control operativo de las acciones urbanísticas y coordinar el cumplimiento de las comisiones administrativas, para efectuar las diligencias de desocupación, lanzamiento y demolición de bienes que se hayan construido sin permiso de la autoridad competente.	



10. Fomentar, coordinar y participar en los consejos de seguridad y comités y subcomités que debe liderar en ejercicio de sus funciones y dirigir en coordinación con los organismos de seguridad los operativos que se requieran para la preservación del orden público y tranquilidad ciudadana.
11. Coordinar la efectiva participación social y comunitaria, en la formulación de los diferentes planes programas y proyectos de su dependencia y generar espacios de concertación entre los ciudadanos para la resolución pacífica de conflictos, para rescatar la solidaridad, disciplina, convivencia social, y la seguridad integral de los ciudadanos de la municipalidad.
12. Participar en la formulación y controlar los planes, programas y proyectos en materia carcelaria adoptados por el municipio y garantizar el sostenimientos, seguridad, custodia, vigilancia de las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad, por orden de autoridad policiva acordes con el código Nacional Penitenciario y Carcelario.
13. Revisar y presentar los informes de gestión, técnicos, administrativos y/o financieros requeridos por los organismos de control interno y externo, las autoridades, el Alcalde Municipal o entidades territoriales o sectoriales.
14. Asistir a reuniones de consejos, juntas, comités y demás cuerpos colegiados en que tenga que hacer presencia la Alcaldía y la Secretaría de Gobierno y/o efectuar las delegaciones pertinentes.
15. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de su desempeño.

Se expide en Madrid Cundinamarca a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,


ANGÉLICA VIVIANA SALCEDO HERRERA
Secretaria General y Desarrollo Institucional

 Copia: Sonia Patricia Sanjuán Lázaro - Profesional Universitario (E)
Firma: Osa. Angélica Patricia Salcedo Herrera -SGOI



Funza – Cundinamarca, 17 de diciembre de 2020

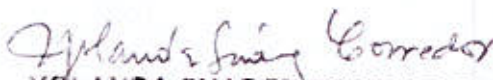
**LA COORDINADORA (E) DEL GRUPO DE PERSONAL DE LA ESCUELA
PENITENCIARIA NACIONAL
NIT 800215546-5**

CERTIFICA:

Que la Señora **DIANA CECILIA MUÑOZ MIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.420.441 de San Martín (Meta), celebró con este Centro Docente los contratos de prestación de servicios para apoyo a la gestión en el Centro de Instrucción de Acacias y en la Escuela Penitenciaria Nacional, así:

No. Contrato y año	Asignatura	Finalidad	Fecha inicio	Duración	Valor
244/2016	Legislación Penitenciaria	Auxiliares Bachilleres 3er. Contingente 2016	7 septiembre 2016	120 horas	4.972.560
316/2016	Tratamiento Penitenciario	Modalidad virtual y a distancia 3er. Trimestre	7 septiembre 2016	50 horas	2.071.900
074/2017	Legislación Penitenciaria	Auxiliares Bachilleres 1er. Contingente 2017	19 enero 2017	60 horas	2.486.280
039/2018	Legislación Penitenciaria	Curso de Complementación 018	19 febrero 2018	144 horas	6.146.064
110/2018	Servicios de Seguridad	Auxiliares Bachilleres 1er. Contingente 2018	20 febrero 2018	150 horas	6.402.150
157/2018	Derechos humanos	Auxiliares Bachilleres 2do. Contingente 2018	8 junio 2018	105 horas	4.481.505
239/2018	Legislación Penitenciaria	Auxiliares Bachilleres 3er. Contingente 2018	17 agosto 2018	30 horas	1.280.430
154/2020	Legislación Penitenciaria	Auxiliares Bachilleres 1er. Contingente 2020	15 septiembre 2020	180 horas	8.205.840
204/2020	Legislación Penitenciaria	Auxiliares Bachilleres 2do. Contingente 2020	11 noviembre 2020	90 horas	4.102.920
241/2020	Legislación Penitenciaria	Programa académico formación hombres 2020	30 noviembre 2020	160 horas	7.294.080

Cordialmente,


YOLANDA SUAREZ CORREDOR

Proyecto y diseño: Yolanda Suarez Corredor
Fecha elaboración: 17/12/2020
C:\Documents and Settings\PERSONAL\B\W\documentos\CERTIFICACIONES 2020

Escuela Penitenciaria Nacional
Km 3 vía casa- Bogotá
personal@inpec.gov.co
Teléfono: 2011474 - Ext. 401

Cita APA

Muñoz-Miguez, D. C. (2020). *Análisis a las garantías de protección diferencial de los derechos fundamentales de las mujeres privadas de la libertad en establecimientos penitenciarios y carcelarios de Colombia 2014-2019*. Universidad Católica de Colombia.

Citación estilo Chicago

Muñoz-Miguez, Diana Cecilia. *Análisis a Las Garantías De Protección Diferencial De Los Derechos Fundamentales De Las Mujeres Privadas De La Libertad En Establecimientos Penitenciarios Y Carcelarios De Colombia 2014-2019*. Universidad Católica de Colombia, 2020.

Cita MLA

Muñoz-Miguez, Diana Cecilia. *Análisis a Las Garantías De Protección Diferencial De Los Derechos Fundamentales De Las Mujeres Privadas De La Libertad En Establecimientos Penitenciarios Y Carcelarios De Colombia 2014-2019*. Universidad Católica de Colombia, 2020.

Precaución: Estas citas no son 100% exactas.

NOTIFICACIÓN DESEMPEÑO DOCENTE, INSTRUCTOR, TUTOR O FACILITADOR

Nombres y Apellidos (Docente, Instructor, Tutor o Facilitador): MUÑOZ MIGUEZ DIANA CECILIA

Establecimiento Educativo

ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL

Dirección: Km 3 Via Funza- Siberia

B. EVALUADOR

Área

EVALUACIÓN Y CALIDAD

Coordinador

CAPITÁN, NELSON CANO SÁNCHEZ

II. VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

CATEGORÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: No Satisfactorio (1-59); Aceptable (60-75); Satisfactorio (76-89); Sobresaliente (90-100).

Programa Académico

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SERVICIOS PENITENCIARIOS CON ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS- CURSO 131

Módulo

PRINCIPIOS BÁSICOS DE ATENCIÓN SOCIAL Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO

Fecha de inicio

10/3/2021

Fecha de Finalización

6/4/2021

Modalidad

Presencial

A. COMPETENCIAS FUNCIONALES Y CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (100%)

Área de gestión

Instrumentos de Evaluación

Contribución Individual

Académica 70%

Evaluación del Estudiante (30%)

28,66

Pauta de Observación de Clase (40%)

40,00

Administrativa 30%

Evaluación Docente Grupo Registro y Control (15%)

15,00

Evaluación Docente Componente Administrativo y Soporte Educativo (15%)

15,00

98,66

B. OBSERVACIONES

El desempeño Docente obtuvo una valoración en nivel SOBRESALIENTE con un puntaje de 98,66%, lo que indica que los objetivos de los componentes y los criterios de calidad que hacen parte del ámbito se cumplieron de acuerdo con los parámetros establecidos por la Escuela de Formación. Se recomienda mejorar en los siguientes aspectos:

- Utilizar diferentes estrategias para alcanzar el objetivo de la clase (parafraseo, resolución de problemas) y hacer las clases de manera activa y dinámica.

VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO

NO SATISFACTORIO ☐

ACEPTABLE ☐

SATISFACTORIO ☐

SOBRESALIENTE ☒

IV. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha de la constancia de notificación o de recibido el correo electrónico, se da por notificado resultado de la Evaluación del desempeño del Docente, Instructor, Tutor o Facilitador registrado en el presente documento y se hace saber que ante el mismo procede el recurso de reposición y apelación dentro de los cinco (05) días siguientes a esta notificación.

Nombre completo del docente evaluado:
MUÑOZ MIGUEZ DIANA CECILIA

Nombre completo del evaluador:
CT. NELSON CANO SÁNCHEZ

Firma y número de documento del docente evaluado:

Firma del evaluador:

Ciudad y fecha:

NOTIFICADO POR
CORREO ELECTRÓNICO